



Numero de boletin: 28646

Fecha: 02/12/2015

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

50702---DECRETO 130 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50685---DECRETO 131 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50684---DECRETO 151 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50683---DECRETO 163 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50699---DECRETO 164 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50689---DECRETO 172 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50686---DECRETO 175 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50696---DECRETO 179 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50687---DECRETO 180 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50688---DECRETO 181 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50694---DECRETO 187 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30
50690---DECRETO 190 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-03
50698---DECRETO 191 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-03
50692---DECRETO 193 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-03
50679---DECRETO 195 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-04
50693---DECRETO 198 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-05
50680---DECRETO 200 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-06
50681---DECRETO 201 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09
50682---DECRETO 203 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09
50691---DECRETO 206 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09
50701---DECRETO 210 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09
50697---DECRETO 211 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09
50700---DECRETO 213 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09
50703---LEY 8833 / 2015 LEY Nº 8833 / 2015-11-23
50695---RESOLUCIONES 316 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-23
50704---RESOLUCIONES 880 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50705---RESOLUCIONES 881 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50706---RESOLUCIONES 882 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50707---RESOLUCIONES 883 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50708---RESOLUCIONES 884 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50709---RESOLUCIONES 885 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50710---RESOLUCIONES 886 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50711---RESOLUCIONES 887 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

50712---RESOLUCIONES 888 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50713---RESOLUCIONES 889 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50714---RESOLUCIONES 890 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50715---RESOLUCIONES 891 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50716---RESOLUCIONES 892 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50717---RESOLUCIONES 893 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50718---RESOLUCIONES 894 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50719---RESOLUCIONES 895 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50720---RESOLUCIONES 896 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50721---RESOLUCIONES 897 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50722---RESOLUCIONES 898 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50723---RESOLUCIONES 899 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50724---RESOLUCIONES 900 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26
50725---VARIOS 120 / 2015 CAM / 2015-12-01

Sección Avisos

194506---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE Nº 10984-377-2015
194517---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE Nº 22643-377-2015
194521---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE Nº 24196-377-2015
194503---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE Nº 24921-377-2015
194502---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE Nº 24992-377-2015
194499---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-EXPTE Nº 25836-377-2015
194472---GENERALES / FADDA MAERCEDES DOLORES
194505---GENERALES / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARIA DE ESTADO DE ARTICULACION TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL
194515---GENERALES / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
194412---JUICIOS VARIOS / ALFARO SUSANA MERCEDES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194175---JUICIOS VARIOS / ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA MARGARITA S/ DIVORCIO
194478---JUICIOS VARIOS / CARABAJAL MIA GUADALUPE S/ ESPECIALES
194269---JUICIOS VARIOS / CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS ADRIANA S/ DIVORCIO
194449---JUICIOS VARIOS / CORDOBA CARLOS RUBEN Y OTROS C/ INSTITUTO HERMAN HOLLERITH DE INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NOROESTE S.R.L.
194380---JUICIOS VARIOS / ECIRI S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
194397---JUICIOS VARIOS / FLORES ERNESTO JAVIER C/ SAMANA GUILLERMO SERGIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS
194400---JUICIOS VARIOS / FOGUET FERNANDO LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194249---JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
194350---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OSVALDO BERNABE S/ QUIEBRA PEDIDA
194413---JUICIOS VARIOS / LENCINA DE CRUZ CLEMENCIA LUCIA C/. S/ Z- INFORMACION POSESORIA
194410---JUICIOS VARIOS / LENCINA DE CRUZ CLEMENCIA LUCIA C/. S/ Z- INFORMACION POSESORIA".- EXPTE. Nº 3057/98
194487---JUICIOS VARIOS / OLEA ADRIANA SILVIA C/ MOLINA

194353---JUICIOS VARIOS / PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

194438---JUICIOS VARIOS / PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

194383---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/BAUGE CONSTRUCCIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL

194348---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CAZORLA PURA DE FERNANDEZ

194381---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CITRUSFRESH S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

194337---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CONSORCIO BARRIO VIAL III S/ EJECUCION FISCAL

194349---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DRUBI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL

194386---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ GAMA METAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

194426---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ICARO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

194428---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A. S/ EJECUCION FISCAL

194365---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEMME MAXIMILIANO JUAN ANGEL

194473---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUGOMAD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

194387---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MALDONADO VICTOR RAUL

194347---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/NAHARA SALIME ZULEMA

194379---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NUEVO BANCO SUQUIA S.A

194471---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL

194470---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TURBAY PREMOLDEADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL.

194454---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ALDECO MARIA VICTORIA S/ EJECUCION FISCAL

194439---JUICIOS VARIOS / RIVADENEIRA CARLOS FELIPE S/ QUIEBRA PEDIDA

194345---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ MARCELO FABIAN C/ TERCER MILENIO S.R.L. Y CARRASCO GUSTAVO SERGIO

194422---JUICIOS VARIOS / SARAZA MARCELA ADRIANA C/ ZAMORANO INZUNZA RICARDO SEGUNDO S/ DIVORCIO,

194339---JUICIOS VARIOS / TADDEO CARMEN ROSA C/ HEREDEROS DE TADDEO ARMANDO VICTOR S/ DIVISION DE CONDOMINIO - 1555/11

194489---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2015

194461---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO LICITACION PUBLICA N° 009/15

194416---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL RENTAS - LIC PUB N° 23/15

194522---REMATES / KLOSTER DANIEL ANSELMO S/ CONCURSO PREVENTIVO S/ QUIEBRA DECLARADA

194493---REMATES / MARTILLERO W. FABIÁN NARVÁEZ

194466---REMATES / OLEA RUBEN JOSE Y OTROS C/ MARTINEZ LUIS S/ COBRO DE PESOS

194507---SOCIEDADES / AGRICULTORES LATINOAMERICANOS ASOCIACIÓN CIVIL (A.LAS.)

194501---SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO 19 DE MARZO - RIO CHICO

194491---SOCIEDADES / CENTRO SOCIAL FERROVIARIO DE AYUDA MUTUA

194398---SOCIEDADES / CLUB HUIRAPUCA S.C.

194514---SOCIEDADES / CLUB TRADICIONALISTA GENERAL GREGORIO ARAOZ DE LA MADRID
194341---SOCIEDADES / COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A
194409---SOCIEDADES / COMMERCITY S.A.C.I.F.I.C.T. Y A.
194490---SOCIEDADES / COMPLEJO GASTRONOMICO TUCUMAN S.R.L.
194520---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN ISIDRO DE LULES LTDA
194509---SOCIEDADES / DROGUERÍA DEL TAFÍ S.R.L." (CONSTITUCIÓN)
194498---SOCIEDADES / FARMACIA DEL PILAR
194516---SOCIEDADES / IBACO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L
194436---SOCIEDADES / URQUIZA NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
194519---SOCIEDADES / V.H.A EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.
194474---SUCESIONES / AGUEL BENITEZ MIGUEL ANTONIO
194446---SUCESIONES / ALBERTO RAIMUNDO CARABAJAL
194437---SUCESIONES / ALCIRA ELISA DIAZ JUAREZ
193474---SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940
194513---SUCESIONES / CARMEN ESTELA CHIARELLO
194420---SUCESIONES / CLAUDIO JULIO ALDERETE
194419---SUCESIONES / DIAZ SEGUNDO FRANCISCO
194469---SUCESIONES / DI GIOVANNA ROSA ELAINE Y PEREYRA MARIA ROSA
194496---SUCESIONES / DOMINGO EVARISTO ANTUNEZ
194481---SUCESIONES / ESPECHE CARLOS ALBERTO
194510---SUCESIONES / FELICIANA ROSA SAAVEDRA
194511---SUCESIONES / FERIS ALEJANDRO AMADO
194518---SUCESIONES / FILEMON CLODOMIRO LOBO
194451---SUCESIONES / GERRERO HUGO CESAR
194512---SUCESIONES / GRAMAJO RICARDO UBALDO
194484---SUCESIONES / JORGE NESTOR SOCOLISKI
194480---SUCESIONES / JUANA DABUL
194425---SUCESIONES / JUAN JOSE MORENO
194445---SUCESIONES / MARÍA CECILIA RUIZ
194500---SUCESIONES / MORAN ESTELA DEL CARMEN
194450---SUCESIONES / NAGLE MARÍA MYRNA
194452---SUCESIONES / NORMA CLELIA PONCE
194486---SUCESIONES / RAQUEL BENITO ROORIGUEZ Y INOCENCIA ROLENOIA SALVATIERRA
194497---SUCESIONES / RAUL REINERIO TOLEDO
194467---SUCESIONES / ROBLES RAMON ROSARIO Y PONCE VICENTA CANDELARIA
194483---SUCESIONES / RODRIGUEZ FORTUNATA BERTA
194457---SUCESIONES / SANTOS -O SANTO- ALEJO ALDERETES
194508---SUCESIONES / SANTUCHO DELFIN ANTONIO
194477---SUCESIONES / SARA ALICIA SOSA
194504---SUCESIONES / SCHIFITTO MARCELO AGUSTIN
194495---SUCESIONES / SEGUNDO WALDINO PAZ
194494---SUCESIONES / SORIA FEDERICO MARIO
194492---SUCESIONES / TEJADA MARTIN HELVECIO
194432---SUCESIONES / VICTOR RENE GUARAZ
194448---SUCESIONES / ZURITA JULIO CESAR

DECRETO 130 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 130/9 (MDP), del 30/10/2015. --- Designase a la Ing. en Sistemas Mónica Paola Odstrcil, DNI N° 25.211.993, en el cargo de Directora de Programación para el Desarrollo Productivo, dependiente de la Secretaría de Estado de Coordinación y Control de Gestión, categoría 24, Nivel Funcionario de Conducción.-

Aviso número 50685

DECRETO 131 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 131/9 (MDP), del 30/10/2015. --- Designase a la Dra. Andrea Cecilia Soria, DNI N° 25.498.075, en el cargo de Directora de Despacho del Ministerio de Desarrollo Productivo, categoría 24, Nivel Funcionario de Conducción.-

DECRETO 151 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 151/4 (MDS), del 30/10/2015. --- Designase al Licenciado en Trabajo Social Guillermo Daniel Socolsky, D.N.I. N° 32.460.977 como Personal de Gabinete (con rango de Subsecretario) del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 30/10/2015.-

DECRETO 163 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 163/3 (ME), del 30/10/2015. --- Designase, a partir del 29/10/2015, como Personal de Gabinete- nivel Subsecretario- en el Ministerio de Economía- al Dr. Alfredo Falú DNI N° 24.340.734, a fin de cumplir tareas de coordinación con la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial.

DECRETO 164 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 164/3 (ME), del 30/10/2015. --- Designase, a partir del 29 de octubre de 2015, como Personal de Gabinete con Nivel Sub-Secretario para cumplir tareas de Coordinador de Prensa en el área del Ministerio de Economía al C.P.N. Adolfo Humberto Nicolaus, D.N.I. N° 5.409.804, clase 1.949.

DECRETO 172 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 172/9 (MDP), del 30/10/2015. --- Designase como Personal Temporario a la Dra. en Geología Bettina Liliana Schilman, DNI N° 17.614.643, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, con una remuneración equivalente a la categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial.-

DECRETO 175 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 175/4 (SENAYF), del 30/10/2015. --- Déjese sin efecto a partir del 30/10/2015 la designación de la C.P.N. Liliana Isabel Agüera, N° 21.330.151, en el cargo de Directora de Administración de la Secretaría del Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Categoría 24 (Nivel Funcionario de Conducción), dispuesta mediante Decreto N° 3.714/4-SENAYF de fecha 1 de diciembre de 2.014, en virtud del considerando que precede. Designase al C.P.N. Ernesto Sebastián Posleman, D.N.I. N° 25.844.214, en el cargo de Director de Administración de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Categoría 24, Nivel Funcionario de Conducción, a partir del 30/10/2.015.

DECRETO 179 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 179/1 (SECP), del 30/10/2015. --- Designase en el cargo de Directora de la Dirección de Unidad Especial de Coordinación y Difusión de Gobierno (Categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a la Lic. Elda Valeria NEME, D.N.I. N° 25.843.142, Clase 1977. Déjase establecido que lo dispuesto, es con retención del cargo (categoría 18) del cual es titular la Lic. Neme en la Dirección General de Rentas.

DECRETO 180 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 180/1 (SECP), del 30/10/2015. --- Designase, a partir del 29 de octubre de 2015, como Personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, con rango de Subsecretario en ambos casos, al Lic. Horacio Alfredo ELSINGER D.N.I. N° 10.792.292, clase 1.952 y al señor Carlos Alberto CARAM D.N.I. N° 14.225.675, clase 1.961.

DECRETO 181 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 181/1 (SECP), del 30/10/2015. --- Designase, a partir del 29 de octubre de 2015, como Personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, con una remuneración equivalente a la categoría que en cada caso se indica, a las personas que más abajo se detallan APELLIDO y NOMBRE D.N.I. N° CATEGORIA: FERNANDEZ, Juan Tomás 16.541.504 20; CUEZZO, Jorge Luis 23.116.913 20; AGÜERO, Cristián Gonzalo 24.981.193 22; ESCOLANO VIALE, Bárbara 29.931.481 22; BRACAMONTE, Luis Esteban 14.465.372 20; ROSZNERCKI, Carlos Alberto 13.157.720 22; CABRERA ARAOZ, María Patricia 36.049.708 20; RODRIGUEZ, Victoria Deborah 35.195.283 20; ROGEL, Lucía Gabriela 33.884.286 20.-

Aviso número 50694

DECRETO 187 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-30

DECRETO N° 187/1, del 30/10/2015. --- Designase como Asesor de Gabinete del Poder Ejecutivo, con rango de Secretario de Estado, al señor Sergio Polonsky, D.N.I. N° 4.408.852.-

DECRETO 190 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-03

DECRETO N° 190/1, del 03/11/2015. --- Ratifícanse, a partir del 29 de octubre del presente año, las designaciones producidas mediante los Decretos Nros. 83/1 y 84/1, ambos de fecha 29 de octubre de 2011, reconociéndose los servicios prestados entre esa fecha y la del presente decreto.

Aviso número 50698

DECRETO 191 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-03

DECRETO N° 191/1 (SECP), del 03/11/2015. --- Autorízase a la señora Valeria Berta ZAPESOCHNY, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea con misión oficial a la Provincia de Buenos Aires, el día 06 de noviembre de 2015, con regreso el día 09 de noviembre de 2015.-

DECRETO 193 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-03

DECRETO N° 193/4 (MDS), del 03/11/2015. --- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo YEDLIN, a trasladarse, vía aérea, en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de Noviembre de 2.015, con regreso a nuestra Provincia el día 06 del mismo mes y año.

Aviso número 50679

DECRETO 195 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-04

DECRETO N° 195/10 (MI), del 04/11/2015. --- Nómbrase en el cargo de Secretario de Estado de Asuntos Comunitarios y Sociales del Interior del Ministerio de Interior, al señor Luis Alberto Olea -DNI 11.928.842.

Aviso número 50693

DECRETO 198 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-05

DECRETO N° 198/1, del 05/11/2015- --- Nómbrase en el cargo de Subsecretario de Planificación Estratégica en Comunicación, dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, al Licenciado Dardo Andrés FERNANDEZ, D.N.I. N° 14.166.514.-

DECRETO 200 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-06

DECRETO N° 200/1 (SECP), del 06/11/2015. --- Autorízase al Lic. Dardo Andrés FERNANDEZ D.N.I. N° 14.166.514, Subsecretario de Planificación Estratégica en Comunicación de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea, en misión oficial a la Provincia de Aires el día 07 de noviembre de 2015, con regreso el día 10 de noviembre de 2015.-

DECRETO 201 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09

DECRETO N° 201/1 (SEGPYP), del 09/11/2015. Expte. N° 415/131-G-2015. ---
Autorizase al señor Director de Estadística, Lic. Antonio Raúl García, a trasladarse -vía terrestre- en misión oficial a la Ciudad de Salta, el día 11 de noviembre del corriente año con regreso el día 13 del mismo mes y año.

DECRETO 203 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09

DECRETO N° 203/3 (SH), del 09/11/2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARFO DEL TESORO Programa 93 - Erogaciones Varias Finalidad/Función 199 Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 -Creditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos Varios, la suma de \$100.000.- del Presupuesto General 2015. Incrementase en la Jurisdicción 03 - SAF GSGG - Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos Varios, por la suma de \$100.000.- del Presupuesto General 2015. Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 03 - SAF GSFF - Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación - Programa 11 U. O. N° 040 Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 14/3 (SH) del 7 de enero de 2015.-

DECRETO 206 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09

DECRETO N° 206/9 (MDP), del 30/11/2015. Expte. N° 1167/300-P-2015. --- Designase Representante de la provincia de Tucumán para integrar la Comisión Organizativa del "Rally Dakar Argentina - Bolivia 2016", al señor Presidente del Ente Autárquico Tucumán Turismo, Lic. Sebastián Giobellina, y como suplente el Sr. Secretario de Estado de Deportes, Prof. José René Banegas.-

DECRETO 210 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09

DECRETO N° 210/3 (SH), del 09/11/2015. Expte N° 18085/425-F-2014. --- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 "Créditos Adicionales", Partida Sub-Parcial 399 "Otros no Especificados Precedentemente", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", la suma de \$51.000.-), del Presupuesto General 2015. Incrementase en la Jurisdicción 34 "SAF MDS -DIR. ADM. SEC. EST. NIÑEZ, ADOL. y FLIA.", Programa 28 "U.O. 830 SEC. DE EST. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA", Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 02 "DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Subparcial 351 "Transporte", por la suma de \$51.000.-. Todo ello del Presupuesto General 2015, quedando exceptuado el incremento de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 14/3(SH) del 7 de enero de 2015.

DECRETO 211 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09

DECRETO N° 211/3 (SH), del 09/11/2015. Expte. N° 586/111-D-2015. --- Exceptúase - únicamente a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 11: SAF MGJS - DIR. A. Y D. MIN. GOB. JUST. y SEG., Programa 17: U.O. N° 130 - Dirección Provincial de Defensa Civil, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 14/3-(SH) del 7 de enero de 2015. Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 Equipos Varios, la suma de \$20.000-, del Presupuesto General 2015. Incorpórase en la Jurisdicción 11: SAF MGJS - DIR. A. Y D. MIN. GOB. JUST. y SEG., Programa 17: U.O. N° 130 - Dirección Provincial de Defensa Civil, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00 Actividad/Obra 01: U.O. N° 130 - Dirección Provincial de Defensa Civil, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 435: Equipo educacional y recreativo, por la suma de \$20.000.- del Presupuesto General 2015.

DECRETO 213 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-11-09

DECRETO N° 213/3 (SH), del 09/11/2015. Expte N° 4848/232-P-2015. --- Otórgase, al ENTE CULTURAL DE TUCUMAN un Aporte No Reintegrable por la suma total de \$900.000.-, que será cancelado en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$450.000.- cada una para los meses de noviembre y diciembre de 2015. Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir la orden de pago correspondiente, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO. Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11 - Transferencias Figurativas al E.C.T. Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2015.-

LEY 8833 / 2015 LEY N° 8833 / 2015-11-23

Ley N° 8.833

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Facúltase a la Corte Suprema de Justicia de Tucumán a impulsar un proceso de implementación parcial y progresivo de la Justicia de Paz Letrada en el ámbito de la Provincia de Tucumán, cuya creación fue dispuesta por la Ley N° 7365.

Art. 2°.- Facúltase a la Corte Suprema de Justicia de Tucumán a dictar las reglamentaciones que resulten pertinentes y adoptar las medidas necesarias para lograr el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Art. 3°.- Autorízase a la Corte Suprema de Justicia de Tucumán adecuar mediante acordada los actuales cargos de Jueces de Paz, transformándolos en Jueces de Paz Letrados, en los supuestos en que los jueces cumplan con los requisitos exigidos por el Artículo 77 de la Ley N° 6238. En esos casos no se requerirá una nueva designación.

Art. 4°.- Autorízase a la Corte Suprema de Justicia de Tucumán para determinar mediante acordadas nuevas competencias territoriales provisorias con relación a los Jueces de Paz Letrados a los fines de llevar adelante la implementación parcial y progresiva de la Justicia de Paz Letrada.

Art. 5°.- Durante el proceso de implementación parcial y progresivo de la Justicia de Paz Letrada, las competencias materiales de la misma serán concurrentes con las de los correspondientes Juzgados de Primera Instancia, de manera tal que el justiciable pueda optar entre ambas vías, sin perjuicio de que el ejercicio de una vía procesal excluya la posibilidad de ejercer la otra. La Corte Suprema de Justicia podrá determinar el cese de tales competencias concurrentes.

Art. 6°.- Autorízase a la Corte Suprema de Justicia de Tucumán a implementar mecanismos alternativos de solución conflictos en el ámbito de los Juzgados de Paz Letrados.

Art. 7°.- Modifícase el Art. 79 de la Ley N° 6238 en la forma que a continuación se indica:

"Art. 79: Designación. Remoción. Los Jueces de Paz Letrados serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial, previo acuerdo de la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de las transformaciones de Jueces de Paz Letrados que se dispongan

mediante acordadas de la Corte Suprema de Justicia con relación a los Jueces de Paz que ejercen esa función en el sistema de Justicia de Paz Lega. Los Jueces de Paz Letrados gozarán de las garantías de estabilidad, inamovilidad e intangibilidad laboral, a la vez que estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas por los Jueces de Primera Instancia. En los supuestos de inconducta, irregularidades e incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley en el ejercicio de sus funciones, serán pasibles de la norma general para enjuiciamiento de los miembros del Poder Judicial no sometidos a juicio político previsto en el Artículo 125 de la Constitución Provincial".

Art. 8°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil quince.
Regino Nestor Amado Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Juan Antonio Ruiz Olivares, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.833.-

San Miguel de Tucumán, noviembre 23 de 2015.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Regino Nestor Amado, Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad.

RESOLUCIONES 316 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-23

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 316/2015-DPJ, del 23/11/2015. ---

Artículo 1°: APROBAR la Reforma parcial del estatuto de la asociación civil

"Colegio de Corredores de Tucumán" Legajo N° 6564- decretada en asamblea general extraordinaria de fecha 04 de Noviembre de 2015 con domicilio legal en calle N° 36 - Piso 1° Dpto. A de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán

Artículo 2°: DETERMINAR que las fojas 35 a 46 que en doble faz obran en Expte N° 5364-211-c-2015 de fecha 17/11/2015 correspondientes al estatuto cuya reforma fue aprobada en artículo anterior serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de contralor. Artículo 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial, agréguese al legajo y archívese.-

RESOLUCIONES 880 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 880-15, del 26/06/2015. Expte. N° 30776/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a PALOMINO ELENA DE FATIMA, CUIT N° 27-14480098-8, con domicilio en ROMANO N° 671 BARRIO MARTI COLL, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 803201, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-546-017407, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 881 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 881-15, del 26/06/2015. Expte. N° 31182/376-D-2015 . Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 07/2011 inclusive, a LUCENA JUANA ROSA, CUIT N° 27-20682115-4, con domicilio en PASAJE CALCHAQUI N° 1752 BARRIO ALMAFUERTE, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 07/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-613-017605, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 882 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 882-15, del 26/06/2015. Expte. N°30782/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 02/2014 inclusive, a GOMEZ GARBERO LUCIA, CUIT N° 27-36998308-9, con domicilio en CORDOBA N° 1450, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-624-017616, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 883 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 883-15, del 26/06/2015. Expte. N° 31877/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/2003, a LANUS MARIO ARNALDO, CUIT N° 20-08099836-9, con domicilio en DON BOSCO N° 1855, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 511990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-786-020109, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 884 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 884-15, del 26/06/2015. Expte. N° 31879/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 06/1996, a COSTILLA JORGE EDUARDO, CUIT N° 20-16176139-8, con domicilio en PASAJE BOULOGNE SUR MER N° 3186, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602181, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-788-020111, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 885 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 885-15, del 26/06/2015. Expte. N° 31878/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 05/1996, a SALVATIERRA LUNA ALFREDO LUIS, CUIT N° 20-12148496-0, con domicilio en BARRIO SUTIAGA MZA. E CASA 13, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 181110, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-787-020110, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 886 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 886-15, del 26/06/2015. Expte. N° 30797/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/1993, a ZULLI JOSE EDGARDO, CUIT N° 20-21328008-3, con domicilio en ITUZAINGO N° 1278, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602190, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-819-020142, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 887 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 887-15, del 26/06/2015. Expte. N° 31619/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 06/1996, a PRADO OSCAR ENRIQUE, CUIT N° 20-17614471-9, con domicilio en FLORIDA N° 289, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-770-020093, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 888 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 888-15, del 26/06/2015. Expte. N° 31624/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 03/2006, a PENIDA VICTOR MANUEL, CUIT N° 20-12598879-3, con domicilio en CORRIENTES N° 827 PISO 2 DPTO. A BARRIO CENTRO, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-767-020090, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 889 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 889-15, del 26/06/2015. Expte. N° 31127/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 03/2008, a SANNA CARLOS ALBERTO, CUIT N° 20-29251603-8, con domicilio en CLODOMIRO HILERET SIN N°, de la localidad INGENIO SANTA ANA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 11421, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-817-020140, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 890 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 890-15, del 26/06/2015. Expte. N° 31622/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 04/1997, a OCAMPO RUMALDO ANTONIO, CUIT N° 20-13066783-0, con domicilio en BATALLA DE CHACABUCO N° 4451, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-765-020088, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 891 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 891-15, del 26/06/2015. Expte. N° 31620/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 12/2000, a COLODRO NELSON, CUIT N° 20-17582245-4, con domicilio en BARRIO SAN FRANCISCO MZA. 30 LOTE 6, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522120, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-766-020089, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 892 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 892-15, del 26/06/2015. Expte. N°31498/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2012 inclusive, a PINILLO HECTOR OMAR, CUIT N° 20-27401000-3, con domicilio en RONDEAU N° 240, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-703-017695, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 893 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 893-15, del 26/06/2015. Expte. N° 31489/376-D-2015 . Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a GONZALEZ JUAN ANGEL, CUIT N° 20-07009711-8, con domicilio en KM 22, de la localidad EL PUESTO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 11421, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-694-017686, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 894 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 894-15, del 26/06/2015. Expte. N° 31502/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a GARCIA SEGUNDO OSVALDO, CUIT N° 23-20159077-9, con domicilio en BARRIO SOEME MZA. 11 CASA 11, de la localidad LAS TALITAS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-693-017685, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 895 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 895-15, del 26/06/2015. Expte. N° 31499/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a CARO JULIO FEDERICO, CUIT N° 20-11085448-0, con domicilio en AYACUCHO N° 437 DPTO. 2, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-705-017698, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 896 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 896-15, del 26/06/2015. Expte. N° 31500/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 08/1996, a FIGUEROA GRACIELA DEL VALLE, CUIT N° 23-13189990-4, con domicilio en CRISOSTOMO ALVAREZ N° 184, de la localidad MONTEROS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930201, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-692-017684, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 897 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 897-15, del 26/06/2015. Expte. N°31198/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 09/2014 inclusive, a MANAI CARLOS ALBERTO, CUIT N° 20-14039061-6, con domicilio en BELGRANO N° 63 PISO PLANTA BAJA, de la localidad TAFI VIEJO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742109, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-680-017672, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 898 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 898-15, del 26/06/2015. Expte. N° 31594/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 01/1999, a BARRIONUEVO PROSPERO VICTOR, CUIT N° 20-07370240-3, con domicilio en JUJUY N° 544, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-655-017647, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 899 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 899-15, del 26/06/2015. Expte. N° 31184/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/1991, a INGARAMO LILIANA BEATRIZ, CUIT N° 27-12449400-7, con domicilio en MUÑECAS N° 798 PISO 3 DPTO. D, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851300, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-600-017592, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 900 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-06-26

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 900-15, del 26/06/2015. Expte. N° 30794/376-D-2015 . Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 03/2002, a PORCEL OROS RICARDO ALBERTO, CUIT N° 20-23900780-6, con domicilio en BARRIO 307 VIVIENDAS MZA O CASA 10, de la localidad VILLA CARMELA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 743101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201506-625-017617, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

VARIOS 120 / 2015 CAM / 2015-12-01

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Acta de Cierre de Inscripción del Concurso N° 120 para la Cobertura del Cargo de Vocal/Vocala de Cámara Penal, Sala II del Centro Judicial Concepción

Las inscripciones registradas en el concurso para cubrir el cargo vacante de Vocal/Vocala de Cámara Penal, Sala II del Centro Judicial Concepción -vacante a la fecha- convocado mediante Acuerdo 152/2015 son:

1. NACUL, JUAN CARLOS, DNI. 10.012.931
2. MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO, DNI. 24.262.580
3. ALTAMIRANO, SERGIO DANTE, DNI. 14.465.324
4. OJEDA ÁVILA, WALTER EMILIO, DNI. 22.264.480
5. ECHAYDE, JORGE ANTONIO, DNI. 20.178.656
6. REMIS, JAVIER, DNI. 22.877.955
7. MÉNDEZ, ISABEL DE LOS ÁNGELES, DNI. 25.923.879
8. FLORES, ROBERTO EDUARDO, DNI. 22.263.557
9. MERCHED, ALICIA, DNI. 20.444.212

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno (B.O.1/10/2010) cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo, sita en calle 9 de julio 541 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El plazo de impugnación será de 5 (cinco) días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la última publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.

Cabe aclarar que la enumeración de las personas inscriptas no implica aceptación definitiva de dichas inscripciones ni tampoco de la documentación presentada, puesto que ello se encuentra subordinado a los ulteriores controles que efectúe el Consejo Asesor de la Magistratura en los términos de los arts. 22, 23 y concordantes del Reglamento Interno y de las disposiciones de los instructivos y demás normativa aplicable.

San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2015. Suscriben la presente acta la Sra. Presidenta del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán Dra. Claudia Beatriz Sbdar y el Secretario Dr. Fabricio Falcucci. Ante mí que doy fe. Dra. María Sofía Nacul. Secretaria.

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 10984-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10984-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Monteros - Depto. Monteros (antes y actual), domicilio calle Lamadrid N° 146 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: A - Manz.: 25 - Parc.: 4E, 5 - Padrón N° 45921, 49192 - Matricula: 5040, 5041 - Orden: 284, 1206; poseedor Muñoz Antonio Gerardo, DNI N° 5.398.933. La fracción mensurada linda al Norte con Avda. Costanera; al Sur con calle Lamadrid; Este con Roberto Alderete - Julia Nieto y Oeste con Santiago Gutiérrez - Santiago Albornoz - Luis Chico. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/12/2015. Aviso N° 194.506.

.

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 22643-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22643-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Talas - Depto. Leales (antes Famaillá), domicilio camino vecinal S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: F - Lam.: 144 - Parc.: 445 - Padrón N° 79.031 - Matricula: 14918 - Orden:18; poseedor Juan Manuel Prado Iratchet, DNI N° 7.884.713. La fracción mensurada linda al Norte con Cuatro Cruces SRL - camino vecinal de por medio; al Sur con Adveniat AS - camino vecinal de por medio - Roxana Gianfrancisco y otras - Ángel Méndez - Benjamín Prado Fernández; Este con María Guzmán - Francisco Pereyra - Rosario Palavecino - camino público de por medio - Ángel Méndez y Benjamín prado Fernández y Oeste con Compañía Azucarera Ingenio Amalia - camino vecinal de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/12/2015. Aviso N° 194.517.

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 24196-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24196-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital (antes y actual), domicilio Pje. 1° de Mayo N° 270 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 14A - Manz.: 33A - Parc.: 15, 7 - Padrón N° 15373, 15372 - Matricula: 4693, 4686 - Orden: 94, 87; poseedor Marcela Fabiana Ercolani, DNI N° 20.219.532. La fracción mensurada linda al Norte con Vicente Luis Platas; al Sur con Pje 1° de Mayo - María Vázquez de Escobar; Este con Hugo Alberto Guglielmelli - María Vázquez de Escobar - Marcelino Domingo Iturre -Vicente Luis Platas y Rosa Cristina platas - Vicente Luis Platas y Oeste con Vicente Luis Platas - Vicente Luis Platas. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/12/2015. Aviso N° 194.521.

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 24921-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24921-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Juan Bautista Alberdi - Depto. Juan Bautista Alberdi (antes y actual), domicilio calle San Martín N° 295 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: B - Manz.: 47 - Parc.: 1B - Padrón N° 68265 - Matricula: 38743 - Orden: 1032; poseedor José Rodolfo Ruiz, DNI N° 12.295.081. La fracción mensurada linda al Noroeste con Juan Luis González; al Noreste con Nicolasa Sánchez de Ruiz; Sudoeste con Nicolasa Sánchez de Ruiz y Sudeste con calle San Martín. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/12/2015. Aviso N° 194.503.

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE N° 24992-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24992-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Juan Bautista Alberdi - Depto. Juan Bautista Alberdi (antes y actual), domicilio calle San Martín N° 291 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: B - Manz.: 47 - Parc.: 1B - Padrón N° 68265 - Matricula: 38743 - Orden: 1032; poseedor Rita del Carmen Lera, DNI N° 13.157.657. La fracción mensurada linda al Noroeste con Juan Luis González; al Noreste con Pedro Humberto Ruiz - Nicolasa Sánchez de Ruiz; Sudoeste con Nicolasa Sánchez de Ruiz y Sudeste con calle San Martín. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/12/2015. Aviso N° 194.502.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-EXPTE N° 25836-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25836-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital (antes y actual), domicilio calle José Colombres N° 1830 (37/NO) e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 7A - Manz.: 11 - Parc.: 29 - Padrón N° 17413 - Matricula: 13349 - Orden: 1586; poseedor Soria Juan Ángel, DNI N° 12.870.213; Mirta Susana Robledo, DNI N° 16.314.326. La fracción mensurada linda al Norte con Jesús Luisa Gómez de Galarza; al Sur con Zottoli de Morales Magdalena; Este con calle José Colombres y Oeste con PH 1430. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/12/2015. Aviso N° 194.499.

GENERALES / FADDA MAERCEDES DOLORES

POR 5 DIAS - DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS. En el día de la fecha se presentó la Sra. Mercedes Dolores Fadda, solicitando Empadronamiento para Riego en una magnitud de 10 has., para una propiedad ubicada en la localidad de Benjamín Paz, Departamento Trancas e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 699598; Circ.: II; Secc.: B; Lam.:42; Pare.: 73E1; Matricula/Orden: 27955/173; Dominio: X-5029 y, de acuerdo al siguiente detalle: Nombre: Fadda Maercedes Dolores"; D.N.I. N°: 17.292.470; Domicilio: Benjamin Paz - Departamento Trancas; Ubicación del Inmueble: Benjamín Paz - Departamento Trancas; Uso: Riego; Magnitud: 10 Has. ; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 05 (cinco) años; Códiao de Servicio: 05; Linderos: Norte: Ramón Ernesto PAEZ; Sur: Armando Tomas LOI; Este: Misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad; Forma de servicio: Fuente: rio sau; Sistema: El Unquillal; Canal Principal: Canal El Unquillal; Canal Secundario: Propio; Desagüe: Al Río Salí. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 906/332-F-15. San Miguel de Tucumán, Noviembre de 2015. E 01 y V 09/12/2015. \$706,50. Aviso N° 194.472.

**GENERALES / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARIA DE ESTADO
DE ARTICULACION TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL**

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Social

Secretaría de Estado de Articulación territorial y Desarrollo Local

Dirección de Articulación Territorial

POR 2 DIAS - Convocatoria a Organizaciones de la Sociedad Civil con el fin de actuar como administradora de fondos en el proyecto "Talleres de Verano 2016".

Fecha de Presentación: 02 y 03 de diciembre 2015 de 8:00 a 13:00 hs y el día 04 de diciembre de 08:00 a 12:00 hs. Lugar: Dirección de Articulación Territorial Piedras 530 - 7° Piso I - Capital. Para consultas y especificaciones técnicas:

dirigirse a la Dirección de Articulación Territorial, ubicada en calle Las Piedras 530 - 7° Piso oficina I - Capital, en el horario de 8:30 a 13:00 hs, hasta el 04/12/2015. Evaluación y Resultados: 04 de diciembre de 2015 a las 13:00 hs. Fdo.: Fabio Chincarini, Subdirector de Despacho. E 02 V 03/12/2015. Aviso N° 194.505

GENERALES / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Loteo: Calcerano. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 8466. a nombre de Calcerano Juan Carlos 50%, Randaso Rosa 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 236.688 - 331.228. Solicitado mediante Expte. N° 948/140-V-2011.1396/140-V-2011. Localizado en Loteo: Farias. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 21729. a nombre de Olga Alicia Farias De Machado. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 317.175. Solicitado mediante Expte. N° 1400/140-V-2011. Localizado en Calle Muñecas N° 1991. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 2 F°: 218 S°: B A° 1926. a nombre de Clementito Colombres Garmendia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 14.491. Solicitado mediante Expte. N° 1117/140-F-2015. Localizado en Pje. Montevideo N° 1266. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 5 F°: 70 S°: C A° 1959. a nombre de Villagra Juan Candido. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 138.877. Solicitado mediante Expte. N° 1099/140-R-2015. Localizado en Los Villagra Ruta N° 306. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 10404. a nombre de Argentina Del Carmen Gramajo, Sixto Cesar Ruffino, Maria Yolanda Ruffino, Irma Juana Ruffino, José Navor Ruffino, Miguel Ángel Ruffino, Juan Carlos Ruffino, Luís Eduardo Ruffino, Ramón Antonio Ruffino, Marta del Carmen Ruffino, Lidia Mercedes Ruffino. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 73.446. Solicitado mediante Expte N° 1113/140-G-2014. Localizado en Calle Republica De Colombia N° 1452. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 56 F°: 259 S°: B. a nombre de Luís Franco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 22.499. Solicitado mediante Expte. N° 376/140-P-2014. Localizado en Calle San Juan Esq. Corrientes. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 4947. a nombre de Duran Arnoldo Rubén. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 183.055. Solicitado mediante Expte. N° 1119/140-C-2015. Localizado en Calle Prospero Mena N° 980. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 27854. a nombre de Suárez Antonio Eduardo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 230.221. Solicitado mediante Expte. N° 492/140-B-2013. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la

Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 02 y V 04/12/2015. Aviso N° 194.515

JUICIOS VARIOS / ALFARO SUSANA MERCEDES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "ALFARO SUSANA MERCEDES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:333/08, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 28 de septiembre de 2015.-Atento lo solicitado y constancias de autos: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Marta Olimpia Bibas y Norma Ester Bibas y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 10 de Julio del año 2008, se presenta la Sra. Alfaro Susana Mercedes, D.N.I. N° 6.287.430, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle calle Lamadrid N° 120 ciudad de Monteros con el patrocinio letrado de Eduardo Eugenio Racedo, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Lamadrid N° 120 de la ciudad de Monteros, 783.3661 m2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 49054, Mat: 5039, Orden: 1205, C: I, S: A, Mzana 25, Parc: 2. Señala la Señora Alfaro Susana Mercedes que el inmueble fue adquirido por el Sr. José Alberto Pastorino, D.N.I. N° 7.884.439, mediante boleto de compra venta de fecha 8 de Diciembre de 1971 a doña Bartolina Abrehú de Davico. En fecha 21 de Diciembre de 2000 compró el inmueble a su poseedor el Sr. José A. Pastorino y manifiesta que se convirtió en continuadora de la posesión. En el terreno el Sr. Pastorino levanto una casa que sirvió de vivienda para él y su familia desde 1973 hasta la fecha que la Sra. Alfaro la adquirió, y señala que pasó a habitarla junto a su hija. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 6 de noviembre de 2015. Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho - Ley N° 6314- RH. Proc. Manuel Horacio Lopez, Secretario. E 26/11 y V 14/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.412.

**JUICIOS VARIOS / ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA
MARGARITA S/ DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Soria Victoriana Margarita, D.N.I. 4.607.048, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA MARGARITA S/ DIVORCIO, Expte n° 6835/10, iniciado en fecha 26/11/2010, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015... Encontrándonos en presencia de un proceso de naturaleza voluntaria no contradictoria, razón por la cual la intervención del Sr. Defensor Oficial, como Defensor de Ausentes, deviene abstracta por cuanto el mismo carece de aptitud para oponerse al progreso de la demanda de divorcio y lo para realizar contrapropuestas o celebrar convenios reguladores. En consecuencia, hágase cesar la intervención de la Sra. Defensora Oficial de la III° Nom. en el rol que venía desempeñándose. Por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Victoriana Margarita Soria de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 07/09/15 (fs. 128), y del proveído de fecha 08/09/15 (fs. 129). - Libre de Derechos-Ley n° 6.314.- Fdo.: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.-
///Versión extractada de propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 07/09/15: a) Atribución de la vivienda conyugal: Atento a que la pareja se encuentra separada de hecho desde el año 1975, no hay propuesta sobre el particular. b) Distribución de los bienes: No hay bienes gananciales. c) Compensaciones económicas: atento a que no se producirá desequilibrio económico como consecuencia de ruptura de vínculo matrimonial ya que se encuentran separados desde el año 1975 y teniendo en cuenta que el actor se encuentra jubilado, no ofrece compensaciones económicas a la Sra. Soria ni tampoco solicita compensación por parte de ella.- Fdo.: Sr. Francisco Arroyo y Dr. Guillermo Gustavo Ponce.-
///Versión extractada de proveído de fecha 08/09/15: De la propuesta formulada por el Sr. Francisco Arroyo (art. 438 Cód. Civil y Comercial de la Nación), traslado a la Sra. Victoriana Margarita Soria por el término de quince (15) días.- Fdo.: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.- Queda ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Rafael José Molina. Secretario Judicial. E 19/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.175.

JUICIOS VARIOS / CARABAJAL MIA GUADALUPE S/ ESPECIALES

POR 2 DIAS - Se hace saber a Natalia Karina Carabajal, DNI 32.412.148 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 5ta. Nominación, se tramitan los autos caratulados CARABAJAL MIA GUADALUPE S/ ESPECIALES, iniciado con fecha 04/05/2015. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2015. Agréguese y téngase presente. Notifíquese a Natalia Karina Carabajal en el domicilio denunciado resultante del informe de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, a fin de que en el plazo de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en la presente causa referida a su hija Mía Guadalupe Carabajal, bajo apercibimiento de continuarse con el trámite de la misma sin su intervención. Personal. A tales efectos, líbrese cédula Ley 22.172 haciéndose constar que se hace encuentra autorizada para su diligenciamiento la Sra. Defensora de Menores e Incapaces de la III° Nominación y/o la persona que la misma designe. Todo libre de derechos (Acordada 624/92). Fdo. Dra. Valeria Judith Brand. Juez".- San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015.- E 01 y V 02/12/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.478

JUICIOS VARIOS / CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS ADRIANA S/ DIVORCIO

POR 10 DIAS - Se hace Saber A Luis Alvarado, Milagros Adriana, Pasaporte N° 0279458, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos "CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS ADRIANA S/ DIVORCIO, Expte. N° 8918/12", iniciado en fecha 10/12/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 09 de Noviembre de 2015. Agréguese los instrumentos adjuntos y la propuesta de convenio regulador presentada. Atento la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), entiende ésta proveyente que estamos en presencia de un proceso de naturaleza voluntaria no contradictoria, razón por la cual la intervención del Sr. Defensor Oficial, como Defensor de Ausentes, deviene abstracta por cuanto el mismo carece de aptitud para oponerse al progreso de la demanda de divorcio y/o para realizar contrapropuestas o celebrar convenios reguladores. En consecuencia, dispónese hacer cesar la intervención del Sr. Defensor Oficial de la IVo Nom. en el rol que venía desempeñándose. Por Secretaría confecciónese Edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Luis Alvarado Milagros Adriana de la providencia de fecha 03/08/15 (fs. 96) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 03/11/15 (fs. 113/116) - Libre de Derechos - Ley n° 6.314. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento de la interesada.- FA- 8918/12 Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez". LIBRE DE DERECHOS.- 11I/ "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto del 2015. Atento a la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), corresponde reconocer su eficacia temporal a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes (art. 7 CCyC). Por tal motivo, el presente proceso debe adecuarse a las nuevas disposiciones. En consecuencia: 1- Agréguese las pruebas o alegatos, si los hubiera. 11- A los fines de la prosecución del trámite procedan las partes en conjunto o cualquiera de ellas en forma individual a presentar un convenio o una propuesta que regule los efectos derivados de la acción de divorcio, acompañando los elementos en que se funda dicho convenio o propuesta (conforme arto 438 CCyC). lila la oficina a conocimiento de las partes. MNA 8918/12 Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez" //// Versión Extractada De Propuesta Reguladora De Fecha Cargo 03/11/15: 1) Al momento de presentación de esta demanda no adquirimos bienes inmuebles ni nacieron hijos de esta unión. Respecto a distribución de bienes de la sociedad conyugal, propongo se atribuyan en propiedad a la Sra. Luis Alvarado una heladera marca Patrick Tropical, una bicicleta de dama rodado 26 y una mesa ratona de cedro. Por su parte, propongo se me otorgue en propiedad un modular de watamboo (fórmica) y una cama de una plaza de madera de pino. 2) Teniendo en cuenta que no se pudo ubicar a la demandada en autos, propongo se me nombre depositario judicial de sus bienes. 3) Dejo aclarado que no poseo documentación alguna respaldatoria de la propiedad de los mencionados bienes." Fdo. Sr. Marcelo Fabián Cisneros y dra.

Noli Sofía Álvarez, M.P. n0 6237". 11I Se r que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a o del interesado.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de 18 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Rafael Jose Molina. Secret. Judic. E 23/11 y V 09/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.269.

JUICIOS VARIOS / CORDOBA CARLOS RUBEN Y OTROS C/ INSTITUTO HERMAN HOLLERITH DE INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NOROESTE S.R.L.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Instituto Hernán Hollerith de Instituto de Computación del Noroeste Ochenta Ochenta SRL, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "CÓRDOBA CARLOS RUBÉN Y OTROS C/ INSTITUTO HERMAN HOLLERITH DE INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NOROESTE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 3455/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse LIBRE DE DERECHOS: "San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015.- Téngase presente el informe Actuarial que antecede.- Proveyendo lo pertinente: Resérvense los escritos de ofrecimiento de pruebas presentados por la parte actora (7).- Previo a todo trámite, proceda la parte actora a dar cumplimiento con lo ordenado mediante proveído de fecha 26/10/2015 (fs. 277).- Fdo.: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015.- Ampliando el proveído que antecede y atento a lo ordenado en proveído de fecha 05/08/2014 obrante a fs. 257, notifíquese a la demandada Instituto Hernán Hollerith de Instituto de Computación del Noroeste Ochenta Ochenta S.R.L., del proveído que ordena la apertura a pruebas de fecha 08/05/15 (fs. 264) mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de tres días.- Fdo.: Dra. Susana M. Hanssen -Juez- "San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2014.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- En su mérito, y constancias de autos: Téngase a la empresa demandada en autos - Instituto Hernán Hollerith de Instituto de Computación del Noroeste Ochenta Ochenta S.R.L., por incontestada la demanda incoada en su contra.- Hágasele saber que las futuras notificaciones se le practicarán en Estrados del Juzgado de conformidad con lo normado en segundo párrafo del Art. 22 C.P.L., exceptuándose la apertura a prueba, la audiencia de conciliación prevista en Art. 69 C.P.L y sentencia definitiva que se notificarán mediante edictos publicados en Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días." Fdo.: Dra. Susana M. Hanssen -Juez-. Secretaría, 25 de noviembre de 2015. E 30/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos.- Aviso N° 194.449

JUICIOS VARIOS / ECIRI S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "ECIRI S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3272/15, se dictó la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 18 de Noviembre de 2.015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I°. Fijar hasta el 22 de diciembre de 2.015 para que los interesados presenten pedidos de verificación de crédito a Sindicatura (artículo 32 L.C.Q.). II°. Fijar hasta el 11 de marzo de 2.016 para que Sindicatura presente el Informe Individual (artículo 35 L.C.Q.). III°. Fijar hasta el hasta el 31 de marzo de 2.016 para que la concursada adjunte propuesta fundada de agrupación y clasificación en categorías de acreedores (artículo 41 L.C.Q.). IV°. Fijar hasta el 28/04/2.016 para que Sindicatura presente el Informe General (artículo 39 L.C.Q.). V°. Fijar el 10/08/2.016 a horas 11:00 para llevar a cabo Audiencia Informativa en los estrados del Juzgado. VI°. Fijar el 18/08/2.016 para el vencimiento del Período de Exclusividad (artículo 43 L.C.Q.). VII°. Publíquese la presente resolución por 5 días en el Boletín Oficial de Tucumán, obligación esta a cargo de la concursada quien deberá acreditar su cumplimiento en el Juzgado dentro de los tres días de haber sido notificado. VIII°. Hágase saber. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015. Fdo. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, Secretaria Concursal. E 26/11 y V 03/12/2015. \$779,50. Aviso N° 194.380.

JUICIOS VARIOS / FLORES ERNESTO JAVIER C/ SAMANA GUILLERMO SERGIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Brandan Marcelo que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "FLORES ERNESTO JAVIER C/ SAMANA GUILLERMO SERGIO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1204/12, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 30 de Octubre de 2015.- Téngase presente el desistimiento por parte del presentante con lo requerido a fs. 81. Atento lo peticionado, constancias obrantes en autos, motivaciones expuestas, y en especial el informe de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal (fs. 25 vta), cédula 4602 (fs. 28), en virtud de lo normado por el art. 21 del CPL y a los fines de evitar nulidades: notifíquese al demandado Brandan Marcelo el proveído de fecha 26-03-13 (fs. 22) mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días, transcribiéndose una síntesis del escrito de demanda y haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (cfm. art. 59 CPL).- A sus efectos, líbrese oficio de rigor por Secretaría, al Sr. Director del Boletín Oficial, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos.- San Miguel de Tucumán 26 de marzo de 2013. Por cumplido con lo ordenado en decreto que antecede.- Proveyendo lo pertinente: Agréguese. Téngase presente la boleta de tasa de justicia y el juego de bonos profesionales adjuntados oportunamente. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado Federico José Domínguez por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley.- Agréguese. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. Téngase por denunciado domicilio constituido.- Tómese razón del mismo en el sistema lex doctor.- En su mérito: Cítese y emplácese a las demandadas en los domicilios que se denuncian, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.- A los fines del traslado ordenado a Samana, adjunte el presentante la movilidad correspondiente. A los fines del traslado ordenado a Brandan previamente, atento lo peticionado en escrito inicial y a los fines de la determinación del domicilio real del mismo, líbrese oficio al Juzgado Federal Secretaría Electoral a efectos de que informe cuál es el último domicilio registrado por el Sr. Brandan Marcelo.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Se hace constar que la demanda fue interpuesta en fecha 24/07/2012 por el Sr. Flores Ernesto Javier, a través de su letrado apoderado Dr. Federico José Domínguez en contra del Sr. Guillermo Sergio Samana y el Sr. Marcelo Brandan. El objeto de la demanda es el cobro de \$88.653,77 o lo que más o menos surja de las probanzas de autos, en concepto de indemnización por falta de pago por los días trabajados, vacaciones, SAC e

indemnización por accidente de trabajo sufrido. Dicha falta de pago deriva de la siguiente planilla: 1) Mes de Enero de 2012: \$2871,44, 2) Mes de Febrero de 2012: \$2871,44; 3) Mes de Marzo de 2012: \$2871,44; 4) Mes de Abril de 2012: \$2871,44; 5) Mes de Mayo de 2012: \$2871,44; 6) 12 días trabajados del mes Noviembre de 2012: \$1433,52; 7) 9 días del mes de Diciembre de 2012: \$1172,58, 7)

Indemnización por accidente según Ley de Riesgos de Trabajo: \$ 72460,47; total: \$88.653,77.- Que la se funda en los siguientes hechos: El Sr. Flores Ernesto Javier ingresó a trabajar para el Sr. Guillermo Sergio Samana como obrero de la construcción, desde fecha 05/12/2011, realizando tareas como ayudante de albañil, en demolición, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00, en relación de dependencia, sin capacitación alguna y en carácter temporario. (...) Que el actor cobraba un haber diario de \$70,00, los cuales eran abonados diariamente y sin recibo de sueldo. (...) Dicha relación era prestada sin registro correspondiente, por lo tanto sin cobertura social ni fondo de desempleo (...) En 20/11/2011 debió ser llevado al Hospital Centro de Salud por accidente laboral sufrido en el terreno de la obra, la cual se encontraba en sitio de numeración catastral 21 y 45, calle Santiago del Estero 1ª cuadra (...) El accidente produjo una incapacidad del 16,15%. La parte actora transcribe intercambio epistolar, acompaña documental, ofrece pruebas y funda la acción en la L.C.T, ley 22.250, ley 24.567.- San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2015. Secretaria.- Fdo.: Dr. Gustavo A. Grucci, Secretario. E 26/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.397

JUICIOS VARIOS / FOGUET FERNANDO LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretario autorizante Dr. Diego Martín González Secretario Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "FOGUET FERNANDO LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 3764/14, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Fernando Luis Foguet sobre el inmueble identificado con Padrón N° 183.487; Circ. I, Secc. N, Manz. 169C, Parc. 9; ubicado en calle Lola Mora N° 92 de la Ciudad de Yerba Buena, Tucumán. En ellos cítese a Elena Matilde Sackmann, Raúl Antonio Sackmann, Mario Antonio Sackmann y Hugo Foguet y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Asimismo, notifíquese a los herederos de Elena Matilde Sackmann en el domicilio denunciado. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2015. Dr. Diego Martín González, Secretario. E 26/11 y V 03/12/2015. \$800,50. Aviso N° 194.400.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 2451/09, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Juan Carlos Mercado (hijo de Braulio Mercado) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2)... .- 3)... .- MEH 2451/09 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2015.- La presente demanda tiene por objeto la declaración de Prescripción Adquisitiva en favor de Gómez Hugo Francisco, de un inmueble ubicado en calle Moreno N° 556 de San Miguel de Tucumán, con una superficie de 351,9021 m2, según plano de mensura N° 56741/09, comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con Dolores del Carmen Correa, al Sur con Lidia Amanda Cazón, al Este con calle Moreno y al Oeste con Sergio Morelo Molina.- Dra. Julieta Ramirez, Secretaria. E 23/11 y V 09/12/2015. \$1807. Aviso N° 194.249.

JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OSVALDO BERNABE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N ° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que por sentencia de fecha 22/02/12 se decretó la quiebra de Osvaldo Bernabé Jiménez (D.N.I. 24.006.038, CUIL 20-24006038-9), con domicilio en Sarmiento N° 235, Dpto. "B", Banda del Río Salí, Cruz Alta, de esta provincia y que tramita con el expediente N° 2255/11 caratulado "JIMENEZ OSVALDO BERNABE S/ QUIEBRA PEDIDA". Asimismo, en virtud de sentencia del 05/11/15, se hace saber a los acreedores que hasta el día 17/12/15 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura CPN María del Carmen Massa, en su oficina de calle Lamadrid N° 2.115, de esta Ciudad (con horario de atención: Martes y Jueves de 15 a 18 hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 21/03/16 y 04/05/16 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Fernando Augusto Moyano. Secretario. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.350.

**JUICIOS VARIOS / LENCINA DE CRUZ CLEMENCIA LUCIA C/. S/ Z-
INFORMACION POSESORIA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "LENCINA DE CRUZ CLEMENCIA LUCIA C/. S/ Z- INFORMACIÓN POSESORIA".- Expte. N° 3057/98, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015.- Agréguese las cédulas recepcionadas. Notifíquese a Roque Tomás Olea, Ercilia Cortés Vda. de Vildoza, Petrona Olea de Toledo, Justina Ofelia Vildoza de Cata Gregoria Eva Vildoza y Celestino Marcelo Vildoza el proveído fs. 65 vta. por edictos por cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). San Miguel de Tucumán, setiembre 29 de 1999.- Cítese a Pedro Villagra y/o sus herederos y/o quienes se creyeran con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que se apersonen y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Sr. defensor de Ausentes. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya.-Juez- Secretaria IIa. C.C.C. 30 de Octubre de 2015. E 26/11 y V 03/12/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.413

**JUICIOS VARIOS / LENCINA DE CRUZ CLEMENCIA LUCIA C/. S/ Z-
INFORMACION POSESORIA".- EXPTE. N° 3057/98**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "LENCINA DE CRUZ CLEMENCIA LUCIA C/. S/ Z- INFORMACION POSESORIA".- EXPTE. N° 3057/98, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe:////San Miguel de Tucumán, 17 de Noviembre de 2015.- Agréguese las cédulas recepcionadas. Notifíquese a Roque Tomás Olea, Ercilia Cortés Vda. de Vildoza, Petrona Olea de Toledo, Justina Ofelia Vildoza de Cata Gregoria Eva Vildoza y Celestino Marcelo Vildoza el proveído fs. 65 vta. por edictos por cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). ////San Miguel de Tucumán, Setiembre 29 de 1999.- Cítese a Pedro Villagra y/o sus herederos y/o quienes se creyeran con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que se apersonen y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarseles como legítimo representante al Sr. defensor de Ausentes. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial Fdo. Dr. Carlos A. Arraya.-Juez- Secretaria. IIa. C.C.C. 17 de Noviembre de 2015. E 26/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.410.

JUICIOS VARIOS / OLEA ADRIANA SILVIA C/ MOLINA

POR 2 DIAS - Se hace saber al Sr. Humberto Jacinto Molina, DNI: 25.004.065, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas, y Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos caratulados: "OLEA ADRIANA SILVIA C/ MOLINA HUMBERTO JACINTO S/ ALIMENTOS - EXP. N° 3068/12", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2015. Téngase presente lo dictaminado. A despacho para resolver la cuestión de fondo. Personal. MBH 3068/12.- Dr Orlando v. Stoyanoff Isas. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese al demandado Humberto Jacinto Molina, por edictos por el termino de dos días, Libre de Derechos, con transcripción de presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas". Proc. Carlos Edgardo Sosa, secretario. E 01 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.487.

JUICIOS VARIOS / PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesus Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2638/15, en los cuales resulto desinsaculado sindico la CPN Susana Del Valle Rojas, Mat. C.G.C.E.T. N° 3103, quien fijo domicilio para recibir los pedidos de verificación de crédito en calle Las Piedras 244 de esta ciudad, de lunes a viernes de 09 a 13 y de 18 a 20 hs., hasta el día 27/11/2015. Se deja constancia que la sentencia que declara la quiebra es de fecha: 28/09/2015. Libre de Derechos, Art. 273, Inc. 8°, LCQ. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Secretaria Concursal. Fdo. Dra. Silvia Viviana Bozokovich. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.353.

JUICIOS VARIOS / PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2638/15, en los cuales resulto desinsaculado sindico la CPN Susana del Valle Rojas, Mat. C.G.C.E.T. N° 3103, quien fijo domicilio para recibir los pedidos de verificación de crédito en calle Las Piedras 244 de esta ciudad, de lunes a viernes de 09 a 13 y de 18 a 20 hs., hasta el día 27/11/2015. Se deja constancia que la sentencia que declara la quiebra es de fecha: 28/09/2015. Libre de derechos, Art. 273, Inc. 8°, LCQ. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Secretaria Concursal. E 30/11 y V 04/12/2015. \$408.- Aviso N° 194.438

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/BAUGE
CONSTRUCCIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bauge, Construcciones S.A. -CUIT N° 30-71165058-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/BAUGE CONSTRUCCIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9206/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2015.-
Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/04/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-9206/13 .San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$110.834,45 y \$33.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. Gonzalo Páez De La Torre Mat. 7402, Dr. Patricio Arguello Mat. 7888, Dr. Carlos Fioretti Mat. 6864 y Dr. Manuel López Vallejo Mat. 6031..- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2015. Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 26/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.383.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CAZORLA PURA DE FERNANDEZ

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CAZORLA PURA DE FERNANDEZ S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 284/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 5 de noviembre de 2015.-Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Cazorla Pura De Fernandez de la providencia de fecha 24/07/2015 (fojas 10), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. -Concepción, 24 de julio de 2015.-Téngase al Dr. Patricio Román Argota por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 777, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.-Agréguese los instrumentos que acompaña.-Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 175.369,39 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 35.073,88 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto Dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez.- Se hace constar que el mismo es libre de derechos. Concepcion, 11/11/2015. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.348.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CITRUSFRESH S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Citrusfresh S.R.L., cuyo domicilio actual, se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - DGR- C/ CITRUSFRESH S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 10531/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese resolutive de fecha 22/11/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2012.- Autos y Vistos.- Consideran.- Resuelvo: I- Regular honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Fabricio R. Brito, apoderado de la parte actora, la de suma de \$14.350 (Pesos catorce mil trescientos cincuenta).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero. E 26/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.381

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CONSORCIO BARRIO VIAL III S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Consorcio Barrio Vial III, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ CONSORCIO BARRIO VIAL III S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8010/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/02/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$436.410,07 y \$130.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. López Vallejo Manuel Mat. 6031.- San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2015.- E 25/11 y V 02/12/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.337

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DRUBI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Drubi, Miguel Ángel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ DRUBI MIGUEL ÁNGEL S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 11204/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 10/04/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Drubi Miguel Ángel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$166.501,38.- (pesos: ciento sesenta y seis mil quinientos uno con 38/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2014.- E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.349

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ GAMA METAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gama Metal S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - DGR- C/ GAMA METAL S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 2507/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/8/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de Gama Metal S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$27.116,24.- (pesos: veintisiete mil ciento dieciséis con 24/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Fabricio R. Brito (apoderado actor) en la suma de \$3.875.- (pesos: tres mil ochocientos setenta y cinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2015. Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 26/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.386

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ICARO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Icaro S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ICARO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6455/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/09/2013 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2013.- Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Carlos E. Arias, apoderado de la parte actora, la suma de \$9.422 (Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Veintidos).- II-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de \$1.978, en concepto de IVA Responsable Inscripto. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015. Fdo. Dra. Teresa E. Tagle, Secretaria. E 30/11 y V 04/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.426.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Investigación Y Desarrollo S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4157/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/09/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.491,50 y \$2.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2015. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 30/11 y V 04/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.428.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEMME MAXIMILIANO JUAN ANGEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lemme, Maximiliano Juan, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LEMME MAXIMILIANO JUAN ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 11301/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifiquese sentencia de fecha 22/02/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - ACS-11301/10. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.- en contra de LEMME Maximiliano Juan , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.919,65 (pesos: un mil novecientos diecinueve con 65/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Alejandra M. Colombres (apoderado actor) en la suma de \$1.500,00(pesos:un mil quinientos).-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2014. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.365.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUGOMAD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lugomad S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUGOMAD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4887/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/08/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-4887/11. San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2011. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$17.459,19 y \$5.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2015. E 01 y V 09/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.473.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MALDONADO VICTOR RAUL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Maldonado, Víctor Raúl, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ MALDONADO VÍCTOR RAÚL S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 4499/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 20/09/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2013. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.848,11 y \$2.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. E 26/11 y V 03/12/215. Libre de Derechos. Aviso N° 194.387

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/NAHARA SALIME ZULEMA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, unica nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/NAHARA SALIME ZULEMA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1115/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 27 de agosto de 2015.-....Líbrese Edictos Por El Término De cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Nahara Salime Zulema de la presente providencia: Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 65.030,61 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 13.006,00 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto Dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.MPP" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepcion, 31/08/2015. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.347.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NUEVO BANCO SUQUIA S.A

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nuevo Banco Suquia S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ NUEVO BANCO SUQUIA S.A S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 7552/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Por iniciada la ejecución de honorarios, en consecuencia intímese a la parte demandada el pago en el acto de las sumas de \$3.875,00.- en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la letrada/o Constanza María García con más \$1.162,50 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.- San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Teresa E. Tagle, Secretaria. E 26/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.379

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2121/14".-, se hace saber a Sra. Sosa Rosario Del Carmen, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/09/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-2121/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° NOMSan Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.-, en contra de Sosa Rosario Del Carmen, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS Ocho Mil Quinientos Veintidos Con Sesenta Y Cuatro Centavos- (\$8.522,64), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Ana Maria Garolera la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° NOM.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 19 de octubre de 2015. E 01 y V 09/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.471.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TURBAY
PREMOLDEADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TURBAY PREMOLDEADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 9577/10".-, se hace saber al Sr. Turbay Premoldeados S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/06/11 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2011.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Turbay Premoldeados S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ocho mil seiscientos sesenta y siete con setenta y ocho centavos- (\$8.667,78), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Carlos Antonio Farall la suma de pesos un mil quinientos (\$1.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber. Secretaría. 30 de marzo de 2015.- Fdo. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Secretaria. E 01 y V 09/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.470

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/
ALDECO MARIA VICTORIA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Aldeco, Maria Victoria, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ ALDECO MARIA VICTORIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2278/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentenci de fecha 14/8/2015 , mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EIM-2278/13. San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2015.Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por provincia de Tucumán (sec.de estado de trabajo) en contra de Aldeco Maria Victoria , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.000,00 (pesos:un mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la Ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III. Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado la Victor Ricardo Banegas (apoderado actor) en la suma de \$3.800.-(pesos: tres mil ochocientos).-Hágase Saber. Fdo.Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. E 30/11 y V 04/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.454.

JUICIOS VARIOS / RIVADENEIRA CARLOS FELIPE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "RIVADENEIRA CARLOS FELIPE S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 3872/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: ".-San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2015.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Designar hasta el día 29 de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- II.- FIJAR el día 16 de marzo de 2016 y 03 de mayo de 2016, para la presentación del informe individual y general, respectivamente.- III.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.-. MDP 3872/14.- Hágase Saber.-.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015.- Se hace saber que el sindico designado en autos es el C.P.N. Bunader Valperga Rodolfo E. Matricula Profesional N° 3150 con domicilio en 24 de septiembre 675 entrepiso de S.M. de Tucumán.- Saludo a ud. Atte.- Dra. Alejandra Verónica Chemes, secretaria. E 30/11 y V 04/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.439.

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ MARCELO FABIAN C/ TERCER MILENIO S.R.L. Y CARRASCO GUSTAVO SERGIO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Tercer Milenio SRL, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARCELO FABIAN C/ TERCER MILENIO S.R.L. Y CARRASCO GUSTAVO SERGIO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1558/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre De Derechos: "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015.- Atento a lo solicitado, constancias de autos y conforme lo previsto por el art. 21 C.P.L., notifíquese a la demandada Tercer Milenio S.R.L. el proveído de fecha 07/10/2013 (fs. 23).- A sus efectos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de Cinco días.-" Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-."San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2013.- Agréguese y téngase presente la reposición efectuada. Téngase presente los domicilios denunciados y déjase debida constancia en listado de justiciables. En mérito al instrumento de poder ad-litem que acompaña, téngase a la letrada Ana Lucia Ares por apersonada, en el carácter invocado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley.- Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación acompañada y agréguese a los autos sus fotocopias. Proveyendo el escrito de demanda: Citase y emplácese a TERCER MILENIO S.R.L. Y A CARRASCO GUSTAVO SERGIO, el primero en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de Quince Dias comparezcan a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts.56, 58 y 60 de la ley 6204, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art.61 de igual digesto procesal.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado.- Téngase presente que en su primera presentación los accionados deben cumplir con la ley 5121 Art. 99 reformada -Código Tributario- y Ley 6059, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, Hágase Saber a la demandada que deberá dar cumplimiento con lo previsto por el art. 128 C.P.C., bajo apercibimiento de lo allí normado.- (art. 128.- COPIAS: De todo escrito que se presentara y de los documentos que se acompañaran, se presentarán tantas copias íntegras y legibles firmadas como partes intervengan, salvo que hayan unificado personería, a las que les serán entregadas debidamente autenticadas por el secretario o prosecretario.- Cuando no se diera cumplimiento con ésta exigencia, al día siguiente de notificada en secretaría actuarial la providencia que así lo disponga, el juez ordenará la devolución del escrito, sin más trámite ni recurso.- La incidencia a que diera motivo ésta cuestión en ningún caso interrumpirá el curso de la causa).- Reponga la demandada en su primera presentación, tasa de justicia, bajo apercibimiento de ordenar la devolución del escrito.- Asimismo, atento a la cautelar ordenada por la Sala IIIa. de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo en fecha 22/06/2009 (conforme circular de superintendencia N°100/2009), encontrándose suspendida la aplicación de la ley 7.993, hasta tanto se resuelva el amparo deducido por la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores

de Tucumán Reponga bonos profesionales, bajo apercibimiento de ley.- Personal.-" Por lo dispuesto en el Art 21 se procede a la transcripción de la demanda: "Ana Lucía Ares... constituyendo domicilio a los efectos legales en casillero de notificaciones N° 3764.... I- PERSONERIA ... soy apoderada... de Marcelo Fabian RodriguezII- Objeto ... vengo a interponer formal demanda laboral en contra de TERCER MILENIO SRL Y el Sr. Carrasco GUSTAVO SERGIO, con domicilio en Calle Mendoza N° 13/16 de esta ciudad... por la suma de \$ 122.939,70... III- HECHOS Mi mandante ingresó a trabajar bajo las órdenes de la demandada en relación económina laboral el día 3 de Agosto de 2007, realizando diversas tareas como: Encargado de albañiles, Encargado de maquinista, Mecánico de máquinas y vehículos de la empresa como también de particulares, Encargado de campo y en algunas ocasiones realizar cobranzas y hacer efectivo el pago de sueldo de los empleados. El horario de trabajo... era variable, con jornadas extensas (realizaba su trabajo de lunes a lunes) estando a disposición del empleador, sin un horario fijo de entrada y salida y sin contar con los descansos necesarios, mi mandante nunca fue debidamente registrado, ... desarrolló y desempeñó sus tareas " totalmente en Negro", son contar con ningún ipo de seguridad, seguro de vida, ART, obra social....y a pesar de que reiteradamente solicitó a la demandada que se abone su salario según la escala salarial vigente que rige la actividad, Nunca tuvo respuesta alguna por parte de la empleadora....Durante el tiempo que duró la relación laboral la remuneración pactada era bajo la modalidad de pago semanal, destacando que l SR Rodriguez nunca le fue asignada una tareae específica por tanto no recibia un salario acorde a las diversas funciones que realizaba...." Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. Secretaría, 10 de noviembre de 2015. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.345.

JUICIOS VARIOS / SARAZA MARCELA ADRIANA C/ ZAMORANO INZUNZA RICARDO SEGUNDO S/ DIVORCIO,

POR 10 DIAS - Se hace saber a Segundo Ricardo Zamorano Inzunza, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos SARAZA MARCELA ADRIANA C/ ZAMORANO INZUNZA RICARDO SEGUNDO S/ DIVORCIO, Expte N° 7680/13, iniciado en fecha 31/10/2013, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015.- Atento la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), entiende ésta proveyente que estamos en presencia de un proceso de naturaleza voluntaria no contradictoria, razón por la cual la intervención del Sr. Defensor Oficial, como Defensor de Ausentes, deviene abstracta por cuanto el mismo carece de aptitud para oponerse al progreso de la demanda de divorcio y/o para realizar contrapropuestas o celebrar convenios reguladores. En consecuencia, por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar al Sr. Zamorano Inzunza Segundo Ricardo de la providencia de fecha 03/08/15 (fs. 62) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 04/09/15 (fs. 69) - Libre de Derechos- Ley n° 6.314. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Juez. Libre de Derechos.- Versión Extractada de propuesta reguladora presentada en fecha 04/09/2015: a) Atribución de la vivienda: No existe ningún inmueble dentro de la comunidad. b) Distribución de bienes: No existen bienes muebles dentro de la comunidad. c) ejercicio de la responsabilidad parental y cuidado persona, régimen comunicacional y prestación alimentaria: La pareja tiene un solo hijo del matrimonio, que actualmente tiene 18 años. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015. Fdo.: Dr. Rafael José Molina, Sec. Jud. E 30/11 y V 15/12/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.422

JUICIOS VARIOS / TADDEO CARMEN ROSA C/ HEREDEROS DE TADDEO ARMANDO VICTOR S/ DIVISION DE CONDOMINIO - 1555/11

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "TADDEO CARMEN ROSA C/ HEREDEROS DE TADDEO ARMANDO VICTOR S/ DIVISION DE CONDOMINIO - 1555/11" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015.-... Atento lo solicitado, Publíquese Edictos Libre de Derechos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de CINCO DIAS. En los mismos cítese a los herederos del Sr. Armando Victor Taddeo D.N.I.N. 3.622.048 y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble, cito en Calle San Martin N° 891, Piso 4, Unidad N° 12 de esta ciudad, a fin de que se apersonen a estar a derecho y fíjese el día 04 de Febrero del año 2016, a horas 11,00, para que tenga lugar la audiencia que prescribe el art. 468 del Código del Rito de Tucumán (División de Condominio).- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. P/T.. ///.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015. E 25/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.339.

Aviso número 194489

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2015

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

Dirección General de Transporte

Licitación Pública N° 02/2015

Expediente n° 10096/323-D-2013

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio traslado, deposito y almacenamiento: 1 unidad de Servicio de Mantenimiento y Resguardo de Documentación, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Transporte Av. Brigido Terán 250 Block 4 1er Piso San Miguel de Tucuman, el día 14/12/2015, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Transporte Av Brigido Terán 250 Block 4 1er Piso San Miguel de Tucuman Llamado autorizado por Resolución Ministerial 284/14 (STSV). E 01 y V 04/12/2015. Aviso N° 194.489.

Aviso número 194461

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA N° 009/15

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 009/15

Expediente N° 3227/321-V-2013

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Obra: "Red de Polietileno para Gas Natural- Los Pocitos - Dpto. Tafi Viejo", Valor del Pliego: \$ 350,00, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo Bolívar 981, el día 14/12/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría General D.A.U. de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 842/3 (S.O.) Emanada de la S.E.O.P. el 09/10/2015. E 30/11 y V 03/12/2015. Aviso N° 194.461.

Aviso número 194416

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL RENTAS - LIC PUB N° 23/15

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 23/15

Expediente N° 48585//376-D-2015.

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Adquisición Intercambiadores de Placa de 7,5 toneladas. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Div.

Compras y Suministros - Dirección General de Rentas - 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT, el día 15/12/2015, a horas 10:00. Consulta y adquisición de pliegos: Div.

Compras y Suministros - Dirección General de Rentas - 24 de Septiembre N° 960/970 -SMT- Horario de 08:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resolución N° 111/ME de fecha 19/11/2015.- Fdo.: CPN Guillermo Gustavo Maldonado, Jefe Div. Compras y Suministros. E 30/11 y V 03/12/2015.- Aviso N° 194.416.

REMATES / KLOSTER DANIEL ANSELMO S/ CONCURSO PREVENTIVO S/ QUIEBRA DECLARADA

Martillero: Osvaldo Costilla

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia V. Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "KLOSTER DANIEL ANSELMO S/ CONCURSO PREVENTIVO S/ QUIEBRA DECLARADA", Expte. N° 1738/00, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2.015. Y Visto... Resulta... Considerando... Resuelvo: I°. Ordenar el remate en pública subasta del inmueble ubicado en calle San Martín N° 3.669 de San Miguel de Tucumán, Matricula Registral N-05.762, Nomenclatura Catastral: Padrón Inmobiliario n° 119.561, Matrícula y Orden: 4.588/3.391, Circ. I, Sección 10B, Manz./Lám. 31, Parcela 185J. Medidas, linderos y superficie s/título: 12,94 mts. de frente por 33,17 mts. de fondo. Linda: al Norte: Suc. vendedora; al Sud: calle San Martín; al Oeste: Vicente Pérez, Fracción B en posesión de por medio y al E: Antonio Granados. Superficie Total: 426,1594 mts². Y según plano mide del punto 2-3: 32,95 mts; 3-5: 12,94 mts; 5-6: 32,91 mts.; 6-2 de partida: 12,94 mts. y tiene los siguientes linderos: al Norte: Suc. Pedro Miguel Meuli; al Sud: calle San Martín; el Este: Antonio Granados y al Oeste: Vicente Pérez Fracción B. Antecedente dominial: le corresponde al fallido por compra realizada mediante Escritura Pública N° 12 del 05/01/1996 pasada por ante el Escribano Eduardo Manuel Benedicto, titular del Registro N° 43 de esta ciudad, según copia certificada de la misma expedida por el Archivo Histórico de la Provincia agregada a fs. 1.379/81, y según informe de dominio expedido por el Registro Inmobiliario que corre a fs.1.253. A fs. 1.416, corre glosado el informe emitido por la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una valuación fiscal de \$333.427,56 (pesos trescientos treinta y tres mil cuatrocientos veintisiete con 56/00). A fs. 1.412 corre glosado el informe de deuda expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia correspondiente al impuesto inmobiliario. A fs. 1.314 corre glosada la inspección ocular practicada. En cuanto al título de propiedad obra a fs. 1.379/81 el testimonio obtenido del Archivo de la Provincia. Respecto de los gravámenes, constan a fs. 1.407 del informe de dominio y son por obligaciones anteriores a la quiebra. II°. La subasta se llevará a cabo con base, la cual se fija en la suma de \$2.028.000 (pesos dos millones veintiocho mil), que son 2/3 de la tasación realizada por el martillero Osvaldo Costilla a fs. 1.607, atento la gran diferencia existente entre la valuación fiscal y la tasación de autos, en la búsqueda de un precio razonable y lógico en el mercado y considerando el bien de la masa y las previsiones del artículo 534, párrafo 2° in fine, C.P.C.C. Si el adjudicatario no deposita el precio, pierde su derecho y la seña dada en oportunidad de la subasta, en cuyo caso el juez adjudica el bien a la segunda mejor oferta que supere tal base. III°. Las deudas que afectan el bien a subastarse, anteriores al auto de quiebra, deberán presentarse a verificar sus créditos (artículo 32 LCQ); las deudas posteriores al auto de quiebra, en principio, serán pagadas como gastos del concurso (artículo 240 LCQ), y las

deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. IV°. Los bienes serán rematados por el martillero público Osvaldo Costilla. A tal efecto fíjase el día viernes 18 de diciembre de 2.015 a horas 09:00 o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, la que se llevará a cabo en el Salón de Remates Judiciales del Colegio de Martilleros, sito en calle Piedras N° 383 de esta Ciudad, teniéndose como base la suma indicada precedentemente de \$2.028.000 (pesos dos millones veintiocho mil), adjudicándose al mejor postor, en dinero de contado, quien deberá depositar en el acto de la compra el 10% del precio obtenido, en concepto de seña y el saldo conforme artículo 542 Procesal, más la comisión del martillero del 3%, siendo a cargo del adquirente el impuesto a los Sellos determinado por la Ley 5.121. V°. Se hace constar que de los importes obtenidos en la subasta se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3.026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al artículo 60 inc. c) de la ley 7.268. Asimismo, se hace saber que no se admitirá la compra en comisión por terceros ni la cesión. VI°. En caso de no existir postores, sáquese a remate media hora más tarde con una disminución del 25% en el precio de base y en las mismas condiciones señaladas en esta resolución, es decir, por la suma de \$1.521.000 (pesos un millón quinientos veintiún mil), previéndose que vencido el plazo de tres días del artículo 542 C.P.C.C., si el adjudicatario no deposita el precio, pierde su derecho y la seña dada en oportunidad de la subasta, en cuyo caso el juez adjudica el bien a la segunda mejor oferta que supere tal base. VII°. Publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación (artículo 208 LCQ) Mayores informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero Juan Osvaldo Costilla. VIII°. Póngase a conocimiento de la Excma. Corte Suprema de Justicia -Secretaría de Superintendencia-, del Colegio de Martilleros de Tucumán y del Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que proceda a la anotación preventiva de la fecha de la subasta. Oficiése. IX°. Hágase Saber. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015. Secretaria. E 02 y V 10/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.522

REMATES / MARTILLERO W. FABIÁN NARVÁEZ

Martillero W. Fabián Narváez

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez comunica que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 18/12/2015 partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 12 al 17 de Diciembre de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 17 a las 14:00 horas en el mismo lugar: Lafferriere, Luis Alberto, Fiat, Sedan 5 Puertas, Punto Essence 1.6 16V, 2011, KLD 060, \$18.400; Avila, Juan Luis, Fiat, Sedan 5 Puertas, Uno 1.4 8V, 2014, OBT 968, \$105.100; Budeguer, Hector Eduardo, Volkswagen, Sedan 4 Puertas, Passat CC 2.0 TSI, 2012, LQW 242, \$47.000; Sanchez, Ramón Carlos, Fiat, Sedan 5 Puertas, Uno Fire 1242 MPI 8V, 2011, KEX 073, \$ 46.600; Ponce, Débora Jessica, Fiat, Sedan 5 Puertas, Uno Fire 1242 MPI 8V, 2009, HWM 281, \$18.000. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señal 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador y deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 2015. E y V 02/12/2015. \$186. Aviso N° 194.493.

REMATES / OLEA RUBEN JOSE Y OTROS C/ MARTINEZ LUIS S/ COBRO DE PESOS

Martillero Edgardo Mignami Numa

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez Subrogante; Secretaría de la Dra. Cristina Carino de Alonso, Dra. Mariel F. V. Melero, y Dr. Gustavo Alberto Haurigot, tramitan los autos caratulados: "OLEA RUBEN JOSE Y OTROS C/ MARTINEZ LUIS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 61/05, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015. A lo solicitado y estando cumplidos en autos los informes y medidas previstas por los arts. 557, 558 y 559 CPC y C se señala el día 21/12/15, a hs. 11:00 para que se efectúe la subasta del inmueble ubicado en Tala Pozo Fracción A, de la tercera parte indivisa correspondiente al demandado, Luis Martinez, por intermedio del Martillero Público Edgardo Mignami Numa Mat. Prof. 157, en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad.- El inmueble está inscripto bajo Matr. Registral N° B-02396, Padrón Inmobiliario N° 98560, Nom.Catastral N° 26102/140, Circ. IA, Secc. H, Manz.Lám N° 143, parcela 155B, Subparcela 000. Según Título sus medidas son: 132 Has. 3.367 M2 158 CM2., linda al N. Javier Diaz Lobo camino a Piedra Buena de por medio, al S. Lorenzo Echenique también camino de por medio a PiedraBuena, al E camino público que lo separa de Justo Pérez y Luisa L. de Jiménez y al O fracción B de los vendedores, según plano de mensura: en el costado N. a partir desde al ángulo N-E al punto 12, hacia el E. 155,23 M; del punto 12 al 13 614,30 M; del 13 al 14 334,06 M.; del 14 al 15 302.10 M.; del 15 al 16 586,30 M.; del punto 16 al 17 o sea el ángulo S.E., no tiene medida indicada, sobre el costado S. hacia el O del punto 17 al 18 563,70M.; del 18 al 19 mide 472 M.; del punto 19 al 20 376,47 M.; y sobre el costado O hacia el N. desde el punto 28 al 29 o sea el ángulo N.O de partida que cierra el polígono 935,94 M. SO con los linderos ya consignados.- Conforme inspección ocular de fs. 645, surge que se trata de una propiedad ubicada sobre un camino vecinal de aproximadamente de unos 120 ha. (1400 mts. de este a oeste y 940 mts. de norte a sur) alambrada en sus cuatro costados con poste y 5 hebras de alambres, la misma pertenece al Sr. Luis Martinez, y en la actualidad esta ocupada y trabajada por un Sr. Bernabé Terán, agricultor de la zona como arrendatario, su conservación es muy buena y se cultiva soja, poroto, maíz según la época, son dichos de gente del lugar, no encontrándose persona alguna en este acto. Sus linderos son al oeste Guerrero, al este finca "El Carmen", al sur, Mafud, al norte Rodriguez Héctor. No se observan ningún tipo de construcciones en su interior (Galpones casa, etc sino el campo solo), tienen un tendido eléctrico sobre el todo este y al sur, no posee riego de agua, siendo su estado natural, es muy apta para el cultivo de cereales de todo tipo, reitérense que al momento de esta inspección no se encuentra persona encargada o dueño y siendo el único dueño el Sr. Martinez Luis, se ingresa por el lado sur de la misma por un portón ancho de poste y alambres, existiendo otra puerta en el todo norte y este, presentado el campo un estado general muy bueno. La copia del título de propiedad certificada obra a fs. 499/500.1334/02. Adeuda: a D..Rentas

Pcia. fs. 614. (\$41.179,11); SEPAYs fs. 628, no posee deuda alguna; a SAT fs. 612 no posee deuda.- Está valuado actualmente por la D.de Catastro de la Pcia. fs. 614 en \$504.253,03.- Posee los embargos que da cuenta el informe de fs. 619/620 del Registro Inmobiliario.- La valuación fiscal proporcionada por Catastro, servirá de base económica para la subasta, es decir \$504.253,03.- (pesos quinientos cuatro mil doscientos cincuenta y tres con 03 ctvos.-) La adjudicación se efectuará al mejor postor en dinero de contado efectivo; 10% de seña en el acto y el resto a las 24 hs. de aprobado el remate.- Comisión al Martillero 3% (art. 9 inc. "a" de la ley 7268); Ley de Sellos 3%, Impuesto por Resol. Gral. DGI N°3026/89 3%; impuestos, tasas y gastos de escrituración a cargo del comprador.- En caso de no haber postores en la primera subasta, media hora más tarde sáquese a remate por segunda vez, reducida la base del bien en un 25%, es decir \$378.189,77.- (pesos trescientos setenta y ocho mil ciento ochenta y nueve con setenta y siete ctvos.), conforme al Art. 570 del CPC de aplic. supl.- Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado de ocupación, constatación y/u otros datos de interés dirigirse al Martillero actuante o a Secretaría Actuarial, cualquier día hábil en horas de despacho.- Comuníquese al Sr.Juez Civil en Familia y Sucesiones VII Nominación en los autos caratulados "Berruezo Graciela Mónica vs. Martinez Luis Fernando s/Divorcio Vincular" conforme surge del informe dominial asiento 7 fs. 619/620, a la Sec.de Superintendencia de la Corte. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación, libre de derechos Arts.13 L.6904 y 20 L.20744), por cinco días. Personal.- Notifíquese al demandado en su domicilio real. Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres-Juez Subrogante.- 61/05.MEB.- San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2015. Secretaria.- 61/05 JUCH. E 01 y V 09/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.466.

SOCIEDADES / AGRICULTORES LATINOAMERICANOS ASOCIACIÓN CIVIL (A.L.A.S.)

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de los AGRICULTORES LATINOAMERICANOS ASOCIACIÓN CIVIL (A.L.A.S.), con sede legal sito en El Ceibal Chico (300 mts. al oeste Escuela Savio), de la localidad de El Ceibal, Departamento Lules, Provincia de Tucumán convoca a sus asociados a las Asambleas Generales Ordinarias a realizarse el día 06/12/2015 a horas 12:00 en su sede legal, donde se trataran como puntos del Orden del Día de la primera lo siguiente: 1° Elección de Junta Electoral. 2° Elección de dos (2) asociados para firmar el acta... Y para el día 10/01/2016 desde horas 12:00 a 16:00 se llevará a cabo la segunda asamblea donde se tratará lo siguiente: 1° Tratamiento y Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Contable Año 2014. 2° Elección de Autoridades. 3° Elección de dos Asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista de candidatos, la misma será proclamada a horas 14:00. Fdo. Oscar Daniel Carrizo, Presidente. E y V 02/12/2015. \$105,60. Aviso N° 194.507.

SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO 19 DE MARZO - RIO CHICO

POR 1 DIA - Por Resolución N° 318-2015-DPJ de fecha 24-11-2015 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: 1).- Convocar a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil "CENTRO COMUNITARIO 19 DE MARZO - RIO CHICO" con domicilio legal en la provincia de Tucumán y sede en calle 9 de julio N° 800 de la Ciudad de Aguilares, Tucumán, para el día 04-12-2015 hs. 18.00, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1.- Lectura del presente Instrumento. 1°.2.- Designación de Presidente de Asamblea. 1°.3.- Tratamiento sobre existencia de los libros obligatorios rubricados.- 1°.4.- Tratamiento de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2011 al 31/12/2014 inclusive. 1°.5.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo: a) Determinación del calendario electoral. b) confección y exhibición del Padrón Electoral, c) Recepción de Impugnaciones al padrón, d) Resolución sobre Impugnaciones, e) Recepción de listas de candidatos, f) Recepción de Impugnaciones a las listas, g) Resolución sobre Impugnaciones, h) Oficialización de listas de candidatos, i) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades. 1°.6.- Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Para el 14-12-2015 se convoca en sede social a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: I) Horas 17.00. a 20:00: Elección de autoridades.- II) Horas: 20.30 Proclamación de autoridades electas Y designación de dos asociados para firmar el acta.- En caso de presentarse una sola Lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 18.00.- E y V 02/12/2015.- \$166,80.- Aviso N° 194.501

SOCIEDADES / CENTRO SOCIAL FERROVIARIO DE AYUDA MUTUA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO SOCIAL FERROVIARIO DE AYUDA MUTUA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de Enero de 2015 a horas 8:00 en la sede social de la entidad sita en calle Moreno 71 de esta ciudad, para considerar lo siguiente. Orden Del Día: 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea. 2.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe de Junta Fiscalizadora y Dictamen del auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2011. 3.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe de Junta Fiscalizadora y Dictamen del auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2012. 4.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe de Junta Fiscalizadora y Dictamen del auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2013. 5.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe de Junta Fiscalizadora y Dictamen del auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2014. 6.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe de Junta Fiscalizadora y Dictamen del auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2015. 7.- Consideración de Reforma del Estatuto Social. 8.- Elección de 10 (diez) miembros titulares y 4 (cuatro) suplentes de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato. 9.- Elección de 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes de la junta fiscalizadora. E y V 02/12/2015. \$157,40. Aviso N° 194.491.

SOCIEDADES / CLUB HUIRAPUCA S.C.

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB HUIRAPUCA S.C., convoca a los asociados de la entidad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16-12-2015 en su Sede Social sita en calle Junín última cuadra-Parque de la Joven Argentina-, Concepción, Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del día: A) Conforme lo establece el Estatuto: en Secretaría del Club, desde hs. 9:00 a 18:00 elección por renovación parcial de autoridades de la H.C.D. y de toda la Comisión Revisora de Cuentas. Los cargos a renovarse de la HCD por dos (2) años son: Presidente, Vicepresidente, Secretario General y 5 vocales titulares y, por un (1) año: 5 vocales suplentes; y, de la Comisión Revisora de Cuentas, por el termino de 1 (un) año: 2 vocales titulares y 1 vocal suplente. Si vencido el plazo a que se refiere el art. 58 del Estatuto, se oficializara una sola lista, no habrá elección y los candidatos propuestos en dicha lista serán proclamados como autoridades, extendiendo la Comisión creada por el art. 60 sus nombramientos, entregándolos y dando cuenta a esta Asamblea en el punto correspondiente del Orden del Día (Punto B). De oficializarse dos o más listas la proclamación de autoridades se realizara luego del cierre del acto eleccionario y del escrutinio, respetando siempre el Orden del Día Asambleario. B) A hs. 21:00: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea; 2) Lectura y tratamiento para su aprobación del acta de la Asamblea anterior. 3) Dar cuenta del resultado de la Elección de autoridades y proclamación de las autoridades electas 4) Lectura y tratamiento sobre solicitud de Socios. Fdo.: Dr. Ramiro Beti, Presidente y Arq. Jorge Nacul, Secretario, a los 18 días del mes de noviembre de 2015. E 25/11 y V 02/12/2015. Aviso N° 194.358.-

SOCIEDADES / CLUB TRADICIONALISTA GENERAL GREGORIO ARAOZ DE LA MADRID

POR 1 DIA - EL CLUB TRADICIONALISTA GENERAL GREGORIO ARAOZ DE LA MADRID, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 19/12/2015 a Hs. 09,30 en su sede sito en Ruta 305, Km 8, Las Talitas. Temas: A) Tratamiento y Aprobación de Memoria Inventario y Balance e Informe de Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio 2014. B) Constitución de Junta Electoral para renovación integral de Autoridades del Club Tradicionalista General Gregorio Araoz de la Madrid. C) Designación de (2) dos socios para la firma del Acta. Fdo.: Francisco Mario Fernández, Secretario. E y V 02/12/2015. \$70.- Aviso N° 194.514

SOCIEDADES / COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A

POR 5 DIAS - El Directorio del Colegio del Aconquija S.A. resuelve convocar a los Señores Accionistas en forma simultánea en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y para el día: 18 de Diciembre de 2015, a horas 8 y 9 hs, respectivamente, en la sede social sito en Arroyo y Fleming de la Ciudad de Yerba Buena, para tratar Orden del Día: 1) Prórroga de la Asamblea. 2) Lectura del Acta anterior.- 3) Consideración de la memoria anual, inventario, Balance General, Estado de Resultado, notas y cuadros anexos, distribución del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2014.- 4) Designación de tres Directores titulares y un Director suplente por un periodo y fijación de la retribución del Directorio actual.- 5) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un periodo y fijación de la retribución del actual.- 6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Para Asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en administración de la Sociedad sus Acciones o certificados de depósitos, librados al efecto por un Banco con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.- Fdo.: Luis Alberto Leguizamon, Vicepresidente Colegio del Aconquija. E 25/11 y V 02/12/2015. \$596. Aviso N° 194.341.

SOCIEDADES / COMMERCITY S.A.C.I.F.I.C.T. Y A.

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de COMMERCITY S.A.C.I.F.I.C.T. y A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 2015, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón n° 2300 - Torre 2 - Piso 1 - Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea. b) Fijación del Número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término estatutario. c) Revocación, Ratificación y/o Rectificación del punto Resuelto en el punto b) de Asamblea General Ordinaria de fecha 1 de octubre de 2015, en cuanto al destino de los resultados del ejercicio. Consideración y resolución sobre resultados acumulados y resultado del ejercicio cerrado al 30 de abril de 2015. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. La documentación de arto 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes al ejercicio mencionado se encontrará con la anticipación de art. 67 LSC, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. El Directorio. E 26/11 y V 03/12/2015. \$657,50. Aviso N° 194.409.

SOCIEDADES / COMPLEJO GASTRONOMICO TUCUMAN S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 1432/205-C-15 de fecha 25/11/2015 Se encuentra en tramite la inscripción el instrumento de fecha 27/03/2015 Mediante el cual se constituye la sociedad de Responsabilidad Limitada "COMPLEJO GASTRONOMICO TUCUMAN S.R.L. (constitución) siendo las partes integrantes:

Decataldo Víctor Hugo, D.N.I.28.681.279, argentino, casado, mayor de edad, fecha de nacimiento 22/03/1981, comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo 3309 y Moreno Luis Daniel, D.N.I. 23.021.249. argentino, casado, mayor de edad, fecha de nacimiento 16/02/1973, contador publico, con domicilio en calle Belisario Roldan 301, ambos de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Balcarce 704, San Miguel de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Designación de su objeto: la sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: Gastronomía integral, servicios de lunch y catering. Elaboración preparación, y venta de comidas, venta al por mayor o menor en consignación o comisión de alimentos, golosinas, chocolates, bebidas con o sin alcohol y artículos de limpieza. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y/o operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con o sin ellas, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, Abrir cuentas en los bancos privados, públicos o cooperativos ya sean cuentas corrientes, en caja de ahorro o especiales y realizar toda clase de operaciones bancarias para cumplir con el objeto de la sociedad. Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de la representación, agencias o mandatos de firmas y sociedades con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto.

Asesoramientos: técnicos y comerciales, gestiones relacionadas con la actividad de la Sociedad. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido observado por profesionales con título habilitante, en cuyo caso deberá ser suscripto por profesional habilitado para ello. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000,-- (cincuenta mil pesos) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 100,-- de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Victor Hugo Decataldo, suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas que representan un total de \$25.000,--(veinticinco mil pesos); Moreno Luis Miguel, suscribe 250 (doscientas cincuenta) cuotas que representan un total de \$ 25.000,-- (veinticinco mil pesos). La integración se efectúa 25% en efectivo cada uno en este acto obligándose los socios a integrar el saldo del capital suscripto dentro del plazo de un año a partir de su inscripción. Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará, a cargo conjuntamente de los socios Decataldo Víctor Hugo Y Moreno Luis Daniel, quienes

lo harán en carácter de socios gerentes, por el plazo de duración de la sociedad. Los gerentes tendrán el uso de la firma social, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la sociedad ni en fianzas o garantía a favor de terceros. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social inclusive los previstos en el art. 1881 del código civil y el art. 9° del decreto ley 5965/63. Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 1 De Diciembre de 2015. E y V 02/12/2015. \$420,20. Aviso N° 194.490.

SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN ISIDRO DE LULES LTDA

POR 1 DIA - "Convócase a los Señores Asociados de la COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN ISIDRO DE LULES LTDA. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social de la Cooperativa ubicada en Ruta Provincial N° 321 km 1 - S.I. de Lules - Provincia de Tucumán el día 19 de Diciembre de 2015 a Hs 19:00 para tratar lo siguiente: Orden del Día: 1°) Elección de dos asociados que deben suscribir el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2°) Información y consideración de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal estipulado. 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, notas, cuadros y anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor Externo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 1° de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014. 4°) Consideración del déficit en el Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Económico año 2014. 5°) Elección de 5 (cinco) consejeros titulares por 3 (tres) ejercicios en reemplazo de los Señores Rubén Darío Mendelek D.N.I. N° 11.596.452, Teresa Ángela Ríos D.N.I. N° 23.517.910, Alfredo Armando Aquino D.N.I. N° 21.336.576, Carlos Alberto Bamba D.N.I. N° 22.662.560 y Guillermo Alberto Córdoba D.N.I. N° 16.390.216, por terminación de sus mandatos. 6°) Elección de 2 (dos) consejeros suplentes por 3 (tres) ejercicios en reemplazo de los señores Oscar Fernando Zamorano D.N.I. N° 16.886.449 y Jesús Eduardo Benjamín Lazarte D.N.I. N° 30.841.131, por terminación de sus mandatos. 7°) Elección de 1 (un) sindicato titular por 3 (tres) ejercicios en reemplazo del Señor Roque Esteban Lobo D.N.I. N° 23.959.510, por terminación de su mandato. 8°) Elección de 1 (un) sindicato suplente por 3 (tres) ejercicios en reemplazo del Señor Miguel Arturo Soria D.N.I. N° 21.748.128 por terminación de su mandato. Nota: la Asamblea se realizara válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados según el Art. 49 de la Ley 20337." E y V 02/12/2015. \$218,80. Aviso N° 194.520.

SOCIEDADES / DROGUERÍA DEL TAFÍ S.R.L." (CONSTITUCIÓN)

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expte. 5942/205-D-15, de fecha 06/10/15 de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 27/07/2015 mediante el cual se constituye la sociedad de responsabilidad limitada "DROGUERÍA DEL TAFÍ S.R.L." (constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo lo normado en ley 19.550, los siguientes: Vega Maione María Guadalupe, D.N.I. N° 33.540.783, argentina, soltera, de 27 años de edad, de profesión licenciada en nutrición, con domicilio en calle Junín N° 645, 11° Piso Dpto. "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán y Rodríguez Yonseng Agustín, D.N.I. N° 31.323.603, argentino, soltero, de 30 años de edad, de profesión médico cardiólogo, con domicilio en calle Santa Fe N° 1878, 1° Piso Dpto. "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Domicilio: La Sociedad establece su domicilio y sede social en Av. Mitre N° 30 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de 8 (ocho) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse a realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: importación, exportación, distribución y comercialización mayorista y minorista de medicamentos de uso humano en todas sus formas y especialidades, como así también productos afines, al igual que artículos o accesorios relacionados con el ramo; instalación y explotación de servicios paramédicos tales como: bioquímica, farmacia, materiales descartables y profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud que se relacionen directa o indirectamente con el objeto. Así mismo podrá comprar, vender, producir, importar y realizar todo tipo de operaciones complementarias y afines que convengan al objeto social y/o lo complementen. Capital social: el capital social se establece en la suma de \$100.000 (pesos cien mil) dividido en mil cuotas iguales de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: María Guadalupe Vega Maione suscribe 500 (quinientas) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada una, representativas del cincuenta por ciento (% 50) del capital social y equivalentes a la suma de \$50.000 (pesos: cincuenta mil); y Agustín Rodríguez Yonseng suscribe 500 (quinientas) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada una, representativas del cincuenta por ciento (% 50) del capital social y equivalentes a la suma de \$50.000 (pesos: cincuenta mil). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Vega Maione María Guadalupe y Rodríguez Yonseng Agustín, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán 01 de Diciembre de 2015. E y V 02/12/2015. \$307,10. Aviso N° 194.509.

SOCIEDADES / FARMACIA DEL PILAR

POR 5 DIAS - Por disposición del Art. 2 de la ley 11.867. Se hace saber que se encuentra en trámite la transferencia del siguiente fondo de comercio: "FARMACIA DEL PILAR" sito en Barrio 200 Viviendas Manzana E casa 13 de la Ciudad de San Isidro de Lules, Provincia de Tucumán; Nombre y domicilio del vendedor: Iris Catiana Zampini, CUIT 27- 25403114- 9, DNI N° 25403114, de estado civil soltera, con domicilio en calle Chacabuco 137 departamento 2 D de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Nombre y domicilio del comprador Dahisy Marcela Serrano, CUIT N° 27- 31988975- 8, DNI N° 31988975, de estado civil soltera, con domicilio en calle Ayacucho 386, Departamento 3 A de San Miguel de Tucumán. Reclamos por el plazo de ley en domicilio de la Escribanía de Registro N°14 a cargo de la Escribana Pública María Laura Fraire sita en calle 9 de Julio 506 y por el término legal. E 02 y V 10/12/2015. \$447,50. Aviso N° 194.498.

SOCIEDADES / IBACO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L

POR 1 DIA - IBACO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L. hace saber que por expediente 7087/205-1-2015 de fecha 12/11/2015 se encuentra en trámite de inscripción los instrumentos de fecha 01/11/2015 mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad limitada "S.R.L." (Constitución) siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Luis Fernando Ibáñez, D.N.I. 25.444.899 de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado, 39 años, de profesión Ingeniero civil, domiciliado en Av. Belgrano 2752 Block 3, 1° A San miguel de Tucumán, y Gabriela Alejandra Massuh, D.N.I. 26.446.807 de nacionalidad argentina, mayor de edad, casada de 37 años, de profesión profesora, domiciliada en Av. Belgrano 2752 Block 3, 1°A San miguel de Tucumán, Tucumán. Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en calle General Paz 576 piso 3, oficina 6 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de veinte (20) años a contar de la inscripción en el Registro Público de comercio. Designación de su objeto: Tiene por objeto, la realización por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: 1) la compra, venta, distribución y comercialización en cualquier punto del país de materiales para la construcción y anexos, materiales eléctricos, pinturas, cerámicas, ferretería, corralón, sanitarios y accesorios, maquinarias, aparatos, maderas, vidrios, etc. 2) importación y exportación de toda clase de bienes, productos, subproductos, materias primas, artículos y de todo lo relacionado con el punto anterior. 3) fabricación y venta de todo tipo de materiales para la construcción, incluidas correas y aberturas. 4) compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la celebración de contratos de locación, la administración de inmueble y tasaciones y peritajes. 5) servicios de transporte de cargas en el ámbito local o nacional con vehículos propios o de terceros. 6) servicios de auditoría de obras y procesos constructivos 7) servicio de consultaría para elaboración de anteproyectos y proyectos de arquitectura e ingeniería en general 8) realizar en el país o en el extranjero, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean de viviendas, puentes, caminos, desagües pluviales, cloacas, redes de agua, electricidad y gas, y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura, ingenierías civiles e industriales, proyectos y direcciones de obras, su administración y realización. Incluye también electromecánicas y mecánicas y asesoramiento en proyectos de inversión. Para el cumplimiento de los fines sociales de la Sociedad todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, y para el que podrá adquirir derechos y contraer obligaciones en un todo de acuerdo a la legislación vigente para este tipo de sociedad. Pueden presentarse en licitación o concurso de precios público o privado. Capital Social: El capital social estará representado en mil quinientas cuotas y tendrá un valor de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), es decir, que cada cuota equivaldrá a pesos cien (\$ 100) de valor nominal. Cada cuota da al socio derecho a un (1) voto. Los aportes dinerarios se integran el veinticinco por ciento (25 %) en este acto, quedando los socios comprometidos a completar dicho aporte en un plazo de 180 días. El socio Luis Fernando Ibáñez

será titular de mil (1000) cuotas, lo que representa pesos cien mil (\$100.000), la socia Gabriela Alejandra Massuh será titular de quinientas (500) cuotas, lo que representa pesos cincuenta mil (\$50.000). Organización de la Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un (1) gerente socio o no. La administración y representación de la sociedad será ejercido por el Gerente y durará cuatro ejercicios. Se nombra en este acto al lng. Luis Fernando Ibáñez como titular de la Gerencia. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social finaliza el 31 de octubre de cada año. San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2015. E y V 02/12/2015. \$414,60. Aviso N° 1949.516.

SOCIEDADES / URQUIZA NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7124 -2015) de fecha 13-11-2015, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 11-09-2015, mediante el cual la Señora Julia Graciela Prado, D.N.I. 12.461.730, casada argentina, de cincuenta y seis años, de profesión Chef, domiciliada en calle 25 de mayo 799, piso octavo, departamento A de esta provincia, el Señor Matías Soria Prado, D.N.I. 27.751.674, casado, argentino, de treinta y cinco años, de profesión abogado, con domicilio en calle Muñecas 772, piso quinceavo, departamento A de esta provincia, y la Señora Salome Soria Prado, D.N.I. 30.109.774, casada, argentina, de treinta y dos años, de profesión escribana, con domicilio en calle Corrientes 133, piso decimo, departamento D, deciden en el carácter de Titulares del total del capital social de la Sociedad "URQUIZA NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 13 fs. 114/119 Tomo XXXII del Protocolo de contratos sociales Año 2007, con fecha 21/12/2007 modificar el domicilio y el objeto social. Como consecuencia, se modifican las clausulas Primera y Tercera del contrato social de la sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Primera: Se constituye la sociedad de responsabilidad limitada que se denomina: "Urquiza Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en jurisdicción de la provincia de Tucumán y sede en calle 25 de Mayo N° 799 -Piso Octavo- Departamento A, de esta ciudad, pudiendo por resolución unánime de los socios trasladarlo y establecer sucursales, filiales, locales de ventas, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país y/o el extranjero.- Tercera: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las actividades a) Comerciales: la comercialización mediante la compra, venta, permuta, representación, consignación, arrendamiento, franquicia, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de productos que se comercialicen en las farmacias, mencionándose a modo de ejemplo y no taxativo los siguientes: Medicamentos, artículos de perfumería, accesorios de farmacia, artículos de ortopedia, óptica y anteojos, productos dietéticos, productos de herboristería, productos químicos, artículos de tocador, regalería, relojes, juguetes, artículos de bijouteries, golosinas y galletas en general, etc. Además a. 1) Compra Venta y Fraccionamiento de alimentos en general como así también el transporte, y Distribución de Productos Alimenticios.- b) Elaboración: Producción, elaboración y transformación de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud.- b. 1) Elaboración de Productos Alimenticios como así también de Productos, balanceados para animales c) Servicios a terceros de Fraccionamiento y transporte de productos alimenticios. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos civiles y Comerciales que se vinculen directamente o indirectamente con el objeto social, en cuyo caso tendrá plena capacidad jurídica para todas las acciones que hubiera sin otras limitaciones que las que establezcan las leyes, sus reglamentaciones y este contrato, pudiendo realizar importaciones y exportaciones tanto de bienes de uso como de mercaderías que hacen a su objeto

social, para su mejor cumplimiento. San Miguel de Tucumán, 25 de Noviembre de 2015. E 30/11 y V 04/12/2015. \$1.768.- Aviso N° 194.436

SOCIEDADES / V.H.A EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6538/205-V-15, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 19 de Noviembre de 2015, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad V.H.A Empresa Constructora S.A. en la siguiente Asamblea General Ordinaria a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 20/08/2015: 1) Se designa a dos accionistas para firmar la presente acta de Asamblea. 2) Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/04/2015. 3) Se considera y aprueba la asignación de remuneración a los directores, en exceso de los límites establecidos por el art. 261 de ley 19.550. 4) Se considera y aprueba el destino del resultado del ejercicio. 5) Se designa como Síndico Titular: C.P.N. Ricardo Valderrabano y como Síndico Suplente: Dr. Romualdo Ruiz Nuñez. San Miguel de Tucuman, 30 de Noviembre de 2015. E y V 02/12/2015. \$103. Aviso N° 194.519.

SUCESIONES / AGUEL BENITEZ MIGUEL ANTONIO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AGUEL BENITEZ MIGUEL ANTONIO, D.N.I. N° 16.128.424, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. E 01 y V 03/12/2015. \$90. Aviso N° 194.474.

Aviso número 194446

SUCESIONES / ALBERTO RAIMUNDO CARABAJAL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBERTO RAIMUNDO CARABAJAL (D.I. N° 8.089.273) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 30/11 y V 02/12/2015. \$90. Aviso N° 194.446.

Aviso número 194437

SUCESIONES / ALCIRA ELISA DIAZ JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALCIRA ELISA DIAZ JUAREZ, D.N.I. N° 8.980.891, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria.- E 30/11 y V 02/12/2015.- \$90.- Aviso N° 194.437

Aviso número 193474

SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940

POR 30 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por treinta días a los que se crean con derecho a la sucesión de ARTURO JOSE MARIO CARRIZO, D.N.I. N° 8.067.940, que tramitase por ante esta secretaría autorizante Libre de Derechos - Ley N° 6314.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2015. E 22/10 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.474.

Aviso número 194513

SUCESIONES / CARMEN ESTELA CHIARELLO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARMEN ESTELA CHIARELLO (D.I. N° 8.978.621) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 02 y V 04/12/2015. \$90.- Aviso N° 194.513

Aviso número 194420

SUCESIONES / CLAUDIO JULIO ALDERETE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CLAUDIO JULIO ALDERETE (D.I. N° 7.059.075) cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 16 de Octubre de 2015. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 30/11 y V 02/12/2015. \$90. Aviso N° 194.420.

SUCESIONES / DIAZ SEGUNDO FRANCISCO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DIAZ SEGUNDO FRANCISCO, D.N.I. N° 8.785.620, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 30/11 y V 02/12/2015. \$90. Aviso N° 194.419.

SUCESIONES / DI GIOVANNA ROSA ELAINE Y PEREYRA MARIA ROSA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos Y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DI GIOVANNA ROSA ELAINE, D.N.I. N° 3.445.610, y PEREYRA MARIA ROSA, D.N.I. N° 13.474.404, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2015.- E 01 y V 03/12/2015. \$90. Aviso N° 194.469

SUCESIONES / DOMINGO EVARISTO ANTUNEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGO EVARISTO ANTUNEZ, D.N.I. N° 6.989.951, cuya sucesión se tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 02 y V 04/12/2015. \$90. Aviso N° 194.496

SUCESIONES / ESPECHE CARLOS ALBERTO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Víctor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ESPECHE CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.510.068, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. Dr. Carlos Albertos Prados, Secretario. E 01 y V 03/12/2015. \$90. Aviso N° 194.481.

Aviso número 194510

SUCESIONES / FELICIANA ROSA SAAVEDRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FELICIANA ROSA SAAVEDRA (D.I. N° 1.628.503) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 02 y V 04/12/2015. \$90.- Aviso N° 194.510

Aviso número 194511

SUCESIONES / FERIS ALEJANDRO AMADO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERIS ALEJANDRO AMADO, DNI.n° 7.072.842, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre de 2015. E 02 y V 04/12/2015. \$90. Aviso N° 194.511.

Aviso número 194518

SUCESIONES / FILEMON CLODOMIRO LOBO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FILEMON CLODOMIRO LOBO (D.I N° 3.634.736) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 02 y V 04/12/2015. \$90. Aviso N° 194.518.

Aviso número 194451

SUCESIONES / GERRERO HUGO CESAR

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GERRERO HUGO CESAR, DNI N° 8.081.557, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario.- E 30/11 y V 02/12/2015.- \$90.- Aviso N° 194.451

SUCESIONES / GRAMAJO RICARDO UBALDO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GRAMAJO RICARDO UBALDO, D.N.I. N° 17.376.027, cuya sucesión se tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Carlos. Alberto Prado, Secretario. E 02 y V 04/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.512.

SUCESIONES / JORGE NESTOR SOCOLISKI

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JORGE NESTOR SOCOLISKI, D.N.I. N° 4.405.400, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015.- Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 01 y V 03/12/2015. \$90.- Aviso N° 194.484

Aviso número 194480

SUCESIONES / JUANA DABUL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA DABUL (D.I. N° 1.626.489) y FRANCISCO DE LUCA (D.I N° 1.664.072) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 01 y V 03/12/2015. \$90.- Aviso N° 194.480

SUCESIONES / JUAN JOSE MORENO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores del causante JUAN JOSE MORENO, D.N.I. 6.989.028, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 18 de Noviembre de 2015. Fdo. Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E 30/11 y V 02/12/2015. \$90. Aviso N° 194.425.

SUCESIONES / MARÍA CECILIA RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA CECILIA RUIZ, D.N.I. N° 28.884.183, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 30/11 y V 02/12/2015. \$90. Aviso N° 194.445.

SUCESIONES / MORAN ESTELA DEL CARMEN

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MORAN ESTELA DEL CARMEN, D.N.I. N° 13.847.869, cuya sucesión se tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos. Secretario. E 02 y V 04/12/2015. \$90. Aviso N° 194.500.

SUCESIONES / NAGLE MARÍA MYRNA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NAGLE MARÍA MYRNA, DNI. N° 6.133.954, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Noviembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 30/11 y V 02/12/2015. \$90. Aviso N° 194.450.

SUCESIONES / NORMA CLELIA PONCE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "NORMA CLELIA PONCE", D.N.I. N° 6.630.508, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 30/11 y V 02/12/2015. \$90. Aviso N° 194.452.

Aviso número 194486

**SUCESIONES / RAQUEL BENITO ROORIGUEZ Y INOCENCIA ROLENOIA
SALVATIERRA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días /01 (un) día a los herederos o acreedores de RAQUEL BENITO ROORIGUEZ (D.N.I. N° 6.971.746) y INOCENCIA ROLENOIA SALVATIERRA (D.N.I. N° 8.776.671) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 01 y V 03/12/2015. \$90. Aviso N° 194.486.

Aviso número 194497

SUCESIONES / RAUL REINERIO TOLEDO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAUL REINERIO TOLEDO (D.I. N° 7.028.724) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. Proc. Marcela F. Flores, Sec. Jud. E 02 y V 04/12/2015. \$90. Aviso N° 194.497.

SUCESIONES / ROBLES RAMON ROSARIO Y PONCE VICENTA CANDELARIA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROBLES RAMON ROSARIO, D.N.I. N° 7.018.974, y PONCE VICENTA CANDELARIA, D.N.I. N° 8.936.479, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015.- E 01 y V 03/12/2015. \$90. Aviso N° 194.467.

SUCESIONES / RODRIGUEZ FORTUNATA BERTA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RODRIGUEZ FORTUNATA BERTA, D.N.I. n° 2.525.931, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 01 y V 03/12/2015. \$90. Aviso N° 194.483.

Aviso número 194457

SUCESIONES / SANTOS -O SANTO- ALEJO ALDERETES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTOS -o SANTO- ALEJO ALDERETES (D.I. N° 4.857.496) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre 2015. Libre de Derechos Ley N° 6314. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 30/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.457.

SUCESIONES / SANTUCHO DELFIN ANTONIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTUCHO DELFIN ANTONIO, DNI. N° 7.050.541, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 02 y V 04/12/2015. \$90. Aviso N° 194.508.

Aviso número 194477

SUCESIONES / SARA ALICIA SOSA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SARA ALICIA SOSA (D.I. N° 8.949.282) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 01 y V 03/12/2015. \$90. Aviso N° 194.477.

SUCESIONES / SCHIFITTO MARCELO AGUSTIN

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SCHIFITTO MARCELO AGUSTIN, D.N.I. N° 20.996.981, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015. E 02 y V 04/12/2015. \$90. Aviso N° 194.504.

SUCESIONES / SEGUNDO WALDINO PAZ

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de SEGUNDO WALDINO PAZ, D.N.I. N° 7.002.911, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 18 de noviembre de 2015.- Fdo. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 02 y V 04/12/2015. \$90. Aviso N° 194.495.

SUCESIONES / SORIA FEDERICO MARIO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SORIA FEDERICO MARIO, D.N.I. N° 7.015.471, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2015. Dr. Carlos A. Prado, Sec. Jud. E 02 y V 04/12/2015. \$90. Aviso N° 194.494.

SUCESIONES / TEJADA MARTIN HELVECIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TEJADA MARTIN HELVECIO, DNI. N° 7.092.950, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 02 y V 04/12/2015. \$90. Aviso N° 194.492.

SUCESIONES / VICTOR RENE GUARAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTOR RENE GUARAZ (D.I. N° 7.058.955) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015.- Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.- Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 30/11 y V 02/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.432

Aviso número 194448

SUCESIONES / ZURITA JULIO CESAR

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ZURITA JULIO CESAR, DNI. N° 8.093.138, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 30/11 y V 02/12/2015. \$90. Aviso N° 194.448.

Numero de boletin: 28646

Fecha: 02/12/2015